BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 13 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5342

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital.—Aprobación de una medida de la Jefatura, sobre confección de calzado.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1911.

Vista la nota que antecede del Departamento de Policía de la Capital, en la que da cuenta de haber mandado confeccionar en la Penitenciaría Nacional, el calzado necesario con destino al personal de esa Repartición, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 17 de Mayo de 1893; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la medida adoptada por la Jefatura de Policía de la Capital, mandando confeccionar el calzado que á continuación se expresa, para el personal de la misma, cuyo total asciende á la cantidad de sesenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 62.336,30 m/n).

(49) Cuarenta y nueve pares de botas negras, de becerro, forma Chantilly, sobre medida y cosidas, para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, á ($ 18,20 m/n), diez y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, el par.

(135) Ciento treinta y cinco pares de botas negras, de becerro, forma Chantilly, para Oficiales Inspectores, á ($ 15,60 m/n) quince pesos con sesenta centavos moneda nacional, el par.

(330) Trescientos treinta pares de botines enterizos de cabritilla negra, para Oficiales Inspectores, Auxiliares y Suboficiales á ($ 6.825 m/n) seis pesos con ochocientos veinticinco milésimos, el par.

(1.750) Mil setecientos cincuenta pares de botas negras, claveteadas, forma Chantilly, para agentes de caballería a pesos 9,425 nueve pesos cuatrocientos veinticinco milésimos, el par.

(1.000) mil pares botas negras, graneadas y claveteadas para bomberos, a ($ 6,175 m/n) seis pesos ciento setenta y cinco milésimos, el par.

(300) Trescientos pares de botas negras, de vaqueta, claveteadas, para caballerizos, á ($ 5,525 m/n) cinco pesos quinientos veinticinco milésimos, el par.

(4.200) Cuatro mil doscientos pares de botines negros, forma alpino, claveteados, para agentes, á ($ 7,80 m/n) siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, el par.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. —JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley 8326.—Aprobación de la Convención y Protocolo sobre asistencia hospitalaria recíproca con los Países Bajos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Apruébase la Convención y Protocolo sobre asistencia hospitalaria recíproca entre la República Argentina y los Países Bajos, firmada en La Haya el 29 de Septiembre de mil novecientos diez, por los plenipotenciarios de una y otra parte, debidamente autorizados al efecto.

Art. 2o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintitrés de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — *Adolfo J. Labougle.* Sec. del Senado.
E. CANTÓN. — *A. Supeña.* Sec. de la C. de DD. Interino.

Registrada bajo el No 8326.

Por tanto:

Tengáse por ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Renuncia del Jefe de la División Contribuciones é Impuestos

Bueno Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Jefe de la División Contribuciones é Impuestos del Ministerio de Hacienda, Dr. Don Salvador Oría.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Oficina Química Nacional de Bahía Blanca—Renuncia con reemplazante

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Oficina Química Nacional de Bahía Blanca, D. Emilio Viñot, y nómbrase en su reemplazo por el término de un año, en comisión, á D. Gregorio D. Avendaño, quien ha comprobado su idonedad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Oficina Química Nacional de la Capital—Renuncia y nombramiento de empleado

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la renuncia presentada; y atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar de la Oficina Química Nacional de la Capital, D. Julio C. Aldunate; y nómbrase en su reemplazo, en comisión, por el término de un año, á D. Horacio Cichero, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Diamante—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda de 4a del Resguardo de la Receptoría de Diamante, D. Manuel Acosta, y nómbrase en su reemplazo, en comisión, por el término de un año, á D. José A. Reyes, quien ha demostrado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Contaduría General de la Nación—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o Nómbrase por el término de un año, en comisión, Escribiente de la División Guerra de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. José M. Lucero, que fué ascendido, á D. Hernando Bergalli, quien ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de fecha 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Bella Vista—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la nota que precede; y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en comisión por el término de un año, Guarda de la Compañía La Forestal (puerto Piracuá) dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista, en reemplazo de D. Mario Gelis, que fué ascendido, á D. Pedro Benítez, quien ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de fecha 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista, para su conocimiento y archivo.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Cieneguillas.—Reconsideración desestimada

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto que D. David Cabezas, ex Vista Contador de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, se presenta solicitando se le reponga en su puesto; y teniendo en cuenta que los motivos que dieron origen para dictarse el decreto separándolo del mencionado puesto, fué por haber perdido la confianza de sus superiores, por la forma de conducirse en el ejercicio de las funciones que le estaban encomendadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar al pedido de reposición formulado por D. David Cabezas.

Art 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la División Inspección y Contralor, para que proceda á esclarecer los cargos formulados contra el Receptor de Rentas de Cieneguillas.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos.—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto el pedido de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por cuatro meses la licencia acordada al Interventor de Destilerías de la Sexta Zona de la Administración de Impuestos Internos, D. Gustavo Nolasco, sin goce de sueldo; y nómbrase interinamente mientras dure su ausencia, á D. Enrique Piñero, que actualmente lo reemplaza.

Art. 2o Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Impuestos Internos.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse en la Administración General de Impuestos Internos: Liquidador de la Contaduría, en reemplazo de D. Vicente Covello que pasó á ocupar otro puesto, al Liquidador de Control de Tabacos, etc., D. Juan Carlos Ay; en vez de éste, al Jefe de Mesa de Contaduría, D. Diego R. Miller; en su reemplazo, al Auxiliar de Sección de la Administración, D. Leopoldo Costa; y para ocupar este puesto, al empleado D. Enrique Charles; Liquidador de Contaduría, en substitución de D. Rodolfo Solveyra Varela, que pasó á ocupar otro puesto, al Liquidador del Control de alcohol y azúcar, D. Ernesto Redaelli; en vez de éste, al Jefe de Mesa de Contaduría, Don Oscar Gómez; en su lugar, al Auxiliar de Sección de la Administración, D. José C. Freyría, y para ocupar este puesto, al Sellador D. Ernesto Freyría.

Art 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Administración de Impuestos Internos, en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de la Sección 3ª. de la Administración de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Bruno Cittadini, que se encuentra en el extranjero al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Subinspector de la Sección 2ª. D. Carlos Zapiola Salvadores; en lugar de éste, al Tenedor de Libros de la Oficina de Valores, D. Enrique Ghiselli; en substitución de éste, al Liquidador del Control de Tabacos, Fósforos, etc. D. Leonidas Alvarez Roldán; en vez de éste, al Auxiliar Inspector de la Zona Primera, D. Ernesto Zabalza; en su reemplazo, al Escribiente D. Alberto Sarmiento, y para ocupar este puesto, al Sellador D. Francisco Bonnano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Contaduría General de la Nación — Nombramiento de un empleado interino

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Visto el pedido de licencia por razones de enfermedad; y atento á lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto de 13 de Mayo último, la licencia acordada al Oficial 5º de la División Toma de Razón de la Contaduría General de la Nación, D. Macedonio Espinosa; y nómbrase para reemplazarlo mientras dure la licencia del titular, á D. Tomás M. Olivera, debiendo éste percibir la mitad del sueldo que le asigna la Ley de Presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Contaduría General de la Nación.—Agregación de un nombre

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Visto que el Oficial de 4ª de la División Justicia é Instrucción Pública de la Contaduría General de la Nación, D. Manuel Pérez, se presenta solicitando se rectifique su nombramiento, en virtud de que al dar cumplimiento á la Ley de Enrolamiento General ha comprobado con la partida de bautismo á la vista, que su verdadero nombre es Manuel Sixto Pérez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital y Oficina de Inspección de Carnes Conservadas.—Nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Atento lo manifestado por la Aduana de la Capital; y teniendo en cuenta que al dictarse el Decreto de fecha 20 de Septiembre último, reorganizando el personal de esa repartición, se ha deslizado un error al nombrar como empleados de esa Aduana, á los Sres. Tomás Dónovan y Juan P. Udabe, siendo así que ellos pertenecen á la Oficina Inspectora de Carnes Conservadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Oficina de Inspección de Carnes Conservadas, con la antigüedad del 20 de Septiembre últim: Jefe, en reemplazo de D. Beltrán Zavalla, que ha sido ascendido, en comisión por el término de un año, á D. Juan P Udabe, quien ha demostrado su idoneidad y prestado la fianza que establece el Decreto de 13 de Mayo último; Inspector, al actual D. Tomás Dónovan.

Art. 2º Los empleados de la Inspección de Carnes Conservadas: Jefe, don Juan P. Udabe; Inspector, D. Tomás Dónovan y Escribiente, D. José A. Sosa, prestarán sus servicios en la Aduana de la Capital, hasta nueva resolución.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital. — Empleados separados

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que comunica que los autores de la substracción de las veinte bolsas de arroz, son empleados de esa repartición, como ha quedado constatado por propia declaración de los mismos, en el sumario instruído por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Quedan separados de sus puestos, los empleados de la Aduana de la Capital: Jefe de Depósito, D. Angel Schapire y Encargado de Piso, D. Luís Descalzo.

Art. 2º Tómese nota en el Registro General de Empleados mandado establecer por el Art. 1º del Acuerdo de fecha Julio 8 del corriente año, á fin de que los empleados separados no puedan, bajo ningún concepto, reincorporarse á la administración.

Art. 3º Comuníquese á los Ministerios y á quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Causa fiscal contra los Sres. Pérez y Pelaez

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Rosario, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra los Sres. Pérez y Pelaez, hasta obtener el cobro de lo adeudado por multa impuesta por transgresión á la Ley 3761 sobre alcoholes y su decreto reglamentario, cuya suma asciende á ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Publíquese, comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de San Pedro—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Vista Contador de la Receptoría de Rentas Nacionales de San Pedro, por jubilación de quien lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vista Contador de la Receptoría de Rentas Nacionales de San Pedro, en reemplazo de D. Juan J. Vázquez, que fué jubilado, al Guarda de Empresa particular dependiente de la misma, D. Pedro Acosta, y en su lugar, al Guarda cesante de la concesión «Marconi Hnos.» dependiente de la Aduana de San Nicolás, declarado caduco por Decreto de Julio 31 del corriente año, D. Jacinto R. Cascallares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital.—Error salvado

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Visto que el Guarda 1º. del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Miguel I. Ríos, se presenta solicitando se salve el error deslizado al extenderse el Decreto de fecha 20 de Septiembre ppdo., en el que se le hace figurar como Miguel S. Ríos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital—Nombramiento de empleado

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda de 1ª del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Alvaro Melian Lafinur; y nómbrase en su reemplazo, por el término de un año, en comisión, á D. Pilades J. Cichero, quien ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de fecha 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Contaduría General de la Nación—Nombramiento de empleados interinos

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General de la Nación con carácter interino: Oficial 5º. de la División Aduanas, mientras dure la licencia concedida al titular, D. Miguel Rodríguez Saavedra, á D. Marcos Sarmiento; y Oficial 5º de la División Cargos, en lugar del titular D. Abelardo Rueda Zúñiga, y mientras dure su ausencia, á D. Juan C. Dulón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Barranqueras.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Receptoría de Rentas Nacionales de Barranqueras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Guarda de 2ª de la Receptoría de Rentas de Barranqueras, al Guarda de 4ª de la Receptoría de Rentas de Bella Vista, D. Bartolomé Peirano; Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Corrientes, en reemplazo de D. Angel Malvido, que ha sido separado, al Guarda de 2ª de la Receptoría de Rentas Nacionales de Barranqueras, D. Diego Percival.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de Goya.—Cesantía de varios empleados y nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Resultando de lo manifestado por la Aduana de Goya y confirmado por la División Inspección y Contralor, que los empleados señores: Benjamín Denis, Elciro Gómez Fernández, Eusebio Lanzarotti y Bartolomé Alvarez, carecen de la suficiente preparación para desempeñar debidamente las funciones que les están encomendadas; y que el Vista D. Juan Balestra no puede continuar en esa repartición, por ser pariente inmediato del Administrador, según lo dispone el Art. 312 del Reglamento General para las Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes á los empleados de la Aduana de Goya: Vista D. Juan Balestra; Guarda 1º D. Benjamín Denis; Guardas de 4ª: D. Elciro Gómez Fernández, D. Eusebio Lanzarotti y D. Bartolomé Alvarez.

Art. 2º Nómbrase Guarda 1º del Resguardo de la Aduana de Goya, al Guarda de 4ª de la misma, D. Miguel Romero.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Jubilación ordinaria á D. Ignacio D. Socas

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

Visto este expediente en que D. Ignacio D. Socas, solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta años (30) de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 6007, y 1º de la Ley 7497; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo ó sea la suma de quinientos setenta ($ 570 m/n) moneda nacional, á D. Ignacio D. Socas, Vista de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde fecha en que el interesado deje el servicio.—J. Ismael Billordo.— Osvaldo M. Piñero.— Francisco L. García. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 4 del corriente, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, al Vista de la Aduana de la Capital, don Ignacio D. Socas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Jubilación ordinaria á D. Arturo Almeida

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

Visto este expediente en que don Arturo Almeida solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17, 18 y 28 de la Ley 4349; 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, ó sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, á D. Arturo Almeida, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— J. Ismael Billordo.— Osvaldo M. Piñero.— Francisco L. García. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, su resolución de fecha 4 del corriente, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, al Vista de la Aduana de la Capital, D. Arturo Almeida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Nombramiento de empleados en varias Receptorías

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Consultando el mejor servicio; y de conformidad con la facultad conferida por Decreto de 29 de Julio del corriente año,

SE RESUELVE:

Art. 1º Nómbrase: Auxiliar, con caballo, de la Receptoría de Rentas de Yaví, á D. Urbano Maidana; Auxiliares, con caballo, de la Receptoría de Rentas de Cieneguillas, á los Sres. Félix Cortés y José Estopiñon.

Art. 2º Mientras no sea incluído en la Ley de Presupuesto, el puesto de Guardaalmacén en la Receptoría de La Quiaca, desempeñará esas funciones un Guardacordillera de 1ª de la Aduana de Jujuy, bajo cuya superintendencia fiscal se efectúan las operaciones de tránsito que se llevan á cabo por La Quiaca y Resguardo de Tucumán.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

José M. Rosa.

Administración de Impuestos Internos.—Resolución confirmada

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la apelación interpuesta por el Sr Facundo H. Correa, del fallo de la Administración General de Impuestos Internos, que le impone el pago de una multa de $ 400 m/n, por omisión en sus declaraciones juradas, referentes á las existencias y salidas de su destilería, y

Considerando:

Que se encuentra comprobado, según los informes producidos, las infracciones cometidas por el recurrente al efectuar sus declaraciones juradas, tanto en lo que se refiere á los productos salidos, y por consiguiente sin el pago del impuesto respectivo, como en lo referente á la existencia de flegmas en su fábrica;

Que la defensa alegada por el recurrente no puede ser aceptable, puesto que siendo la declaración jurada del comerciante la base para el cobro del impuesto, una resolución de equidad sentaría un mal precedente;

Que como lo dice el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, las prácticas que se siguen en la región no pueden servir de fundamento para excusarlo de cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes;

Que la sanción penal, aplicada por la Administración de Impuestos Internos es la que corresponde, de acuerdo con el Art. 12 de la Ley 3761, sobre alcoholes,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

—

Indulto de varios penados

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1911.

Traídas al despacho las diferentes solicitudes de gracia, formuladas por los presos de las Cárceles Nacionales; visto lo informado por los jueces respectivos, y teniendo en cuenta la buena conducta observada por los peticionantes,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la atribución que le confiere en Art. 86, inciso 6° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1° Concédese indulto del tiempo que les falta para cumplir sus respectivas condenas, á los siguientes presos: Julio Mamer Nº 601, Jesús García Nº 719, Gregorio Ferrito, José Bustelle, Ricardo Azuategui Nº 219, Juan Ares Nº 634, Francisco Sazatornil Nº 144, Luis Mussio Nº 686, Ernesto Guscimá Nº 233, José Caorsi Nº 511, Eduardo P. Caballero, Amer T. Echevarría, Nicodemo Catalano, José Natalio Cavalli, Marcial Emir.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Pensión á Da. Concepción Rezábal de Hernández (1)

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1911.

Visto este expediente en el que Da. Concepción Rezábal de Hernández solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Obdulio Hernández;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veintiséis (26) años de servicio, sufriendo los descuentos de ley en todos los haberes percibidos;

Que si bien es cierto que la mayoría de la Junta ha sostenido que de acuerdo con el Art. 58 de la Ley 4349 no son computables, á los efectos de la jubilación, los servicios prestados á las Municipalidades ó en las administraciones de Provincia, el Poder Ejecutivo, uniforme y constantemente, al considerar los expedientes de jubilación de D. Segundo S. Villafañe, D. Máximo Casa, D. Alvaro E. Newton y D. Ernesto Pellegrini y de pensión de Da. Paulina Frers de Pellegrini, ha resuelto que son computables los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital;

Que salvada la opinión de la mayoría de la Junta, hubiera correspondido al causante jubilación extraordinaria, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 19 y 35 de la Ley 4349, 7° de Ley 4870 y 1° de la Ley 7497;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos y en mérito de la renuncia hecha por Da. Dolores Saubidet de Hernández, corresponde, de acuerdo con lo establecido por los Arts 41, 42, 43, 45, 47 y 48 de la Ley 4349, acordar á la recurrente pensión de la mitad de valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante; y, de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de doscientos noventa y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 291,41 m/n), á Da. Concepción Rezábal de Hernández, viuda de D. Obdulio Hernández, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas y Médico de los Tribunales de la Capital.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante — J. ISMAEL BILLORDO.—OSBALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1911.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art 50 de la Ley 4349, tengo el honor de elevar á la consideración de V. E., para su resolución definitiva, el adjunto expediente de pensión (No. 336-H/año 1911), iniciado por Da Concepción R. de Hernández, produciendo como informe los fundamentos de la resolución adoptada por la Junta de Administración que presido.—J. ISMAEL BILLORDO.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. C. 753.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de fojas 32 vta., adoptada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiere correspondido al causante, ó sea la suma de doscientos noventa y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 291,41 m/n) moneda nacional mensuales á Da. Concepción Rezábal de Hernández, viuda de don Obdulio Hernández, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, y Médico de los Tribunales de esta Capital.

Art. 2° Comuníquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la mencionada Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

(1) Se publica nuevamente por haberse omitido el informe de la Caja de Pensiones.

Compañía Azucarera «El Paraíso». — Denegación de un pedido de reconsideración

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.

Exp. E/35.—Visto el pedido de reconsideración del Decreto de 5 de Septiembre último, deducido por los representantes de la Compañía Azucarera «El Paraíso», y de acuerdo con las consideraciones y conclusiones de los dictámenes del Sr. Procurador General de la Nación é Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° No ha lugar á la reconsideración del Decreto de 5 de Septiembre ppdo., por el que se canceló la personería jurídica de la Compañía Azucarera «El Paraíso».

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Juez de Paz suplente de Santa Rosa de Toay

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.

Exp. G/704.— Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Juez de Paz suplente de Santa Rosa de Toay (Pampa Central), á D. José Safigueroa.

Art. 2° Comuníquese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Centro de Importadores y Anexos.—Se deniega el pedido de personería jurídica civil.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.

Exp. C/612.—De acuerdo con los dictámenes producidos por el Sr. Procurador General de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° No ha lugar al pedido de autorización para funcionar como persona jurídica civil, formulada por la asociación «Centro de Importadores y Anexos».

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Empresarios y Propietarios de Teatros.—Se deniega el pedido de personería jurídica civil.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.

Exp. E/33.—Por los fundamentos del precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación; y teniendo en cuenta lo resuelto por Decreto de 19 de Abril de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° No ha lugar al pedido de autorización para funcionar como persona jurídica civil, formulado por la «Sociedad Empresarios y Propietarios de Teatros».

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Colegio Nacional de Mendoza.—Nombramiento de Profesores de Física y Ciencias Naturales.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.

A fin de proveer las dos cátedras de Ciencias y Letras, vacantes en el Colegio Nacional de Mendoza, por renuncia del Dr. Pablo A. Loos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesores de Física y de Ciencias Naturales, respectivamente, en el mencionado establecimiento, á los Sres. Clodomiro Giménez y Carlos S. Reed, quiénes están desempeñando con carácter de interinos, dichas cátedras, desde el comienzo del año escolar.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Inspección General de Enseñanza Secundarias, Normal y Especial.—Renuncia y promociones de empleados.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1911.

Vista la renuncia que antecede y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Martín Docllo Jurado, del puesto de Auxiliar de la Mesa de Entradas y Estadística de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; promuévese en reemplazo de éste, al Auxiliar de Secretaría, Sr. Luis A. Volpe.

Art. 2º Promuévese al empleo de Auxiliar de Secretaría, al Escribiente Sr. F. Julio Bertani, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Alfredo Romero.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Industrial del Rosario.—Provisión de bancos escolares

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1911.

Vista la precedente nota de la Escuela Industrial del Rosario, solicitando la provisión de bancos escolares para la habilitación de nuevas aulas en la misma considerando los presupuestos que se acompaña, revisados por la Oficina de Depósito anexa á la Inspección General; y de acuerdo con lo manifestado al respecto por ésta

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Enseñanza Secundaria, para invertir la cantidad de ($ 956) novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, en la adquisición de bancos escolares con destino á la Escuela Industrial del Rosario, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa de Donell y Palmer, que queda aprobado, debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 20, Partida 37 del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Pase á la División Administrativa para que extienda por separado la orden de pago respectiva por la expresada suma, con el destino indicado, á favor del Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria, D. Valentín Berrondo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelvan estas actuaciones á la Inspección General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Industrial de la Nación.—Renuncia y nombramiento de profesores

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1911.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Pablo Nogués, de la cátedra de Construcciones que desempeñaba en la Escuela Industrial de la Nación y trasládase á ella, al actual Profesor de Matemáticas de esa Escuela, Ingeniero D. Ricardo Silveyra.

Art. 2º Nómbrase Profesor de Matemáticas, en reemplazo del anterior, al Ingeniero D. Fermín Urrutia.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Pago del personal extraordinario de Tipógrafos de los Boletines

Buenos Aires, 10 de octubre de 1911.

Exp. P-404.—Vista la precedente nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y planillas adjuntas; teniendo en cuenta que, al disponerse por decreto de 5 de septiembre ppdo., que el producido de los Boletines Oficial y Judicial, fuera depositado diariamente en la Tesorería General de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, se estableció en el artículo 4º del mismo decreto que ese depósito se haría sin perjuicio de atender los gastos extraordinarios autorizados por decreto de 27 de febrero de 1909, para la publicación de los balances de las sociedades anónimas en el «Boletín Oficial».

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Habilitado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, entregará al Tesorero de la Penitenciaría Nacional haciendo uso de fondos provenientes del producido general de dichos Boletines, la cantidad de seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 660 m n), importe de los sueldos del personal extraordinario de tipógrafos de los mismos Boletines, por los meses de Agosto y Septiembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Traslado de presos del Departamento Central de Policía á la Prision Nacional

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1911.

P-409.—Vistas las notas del Sr. Jefe de Policía de la Capital, en la que señala el hacinamiento en que se encuentran los presos alojados en los cuadros del Departamento Central de Policía, pidiendo á la vez se adopten las medidas que se estimen del caso, en el sentido de disminuir el número de los detenidos, porque razones de higiene y aun de disciplina lo exigen con apremio.

Consultado el Director de la Prisión Nacional acerca de la posibilidad de trasladar á la misma algunos presos como medio de evitar aquel hacinamiento, manifiesta que el establecimiento á su cargo está en condiciones de admitir hasta cien detenidos, siempre que se le proporcionen los recursos necesarios, por cuanto con los del presupuesto ordinario de la Prisión no podría hacer frente á los gastos extraordinarios de instalación y racionamiento de tal número de detenidos.

Acompaña al efecto una planilla demostrativa, según la cual, para instalar y racionar hasta el 31 de diciembre próximo los cien detenidos será necesaria la cantidad de siete mil cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 7.044 m/n).

En tal virtud y dada la representación formulada por el señor Jefe de Policía,

SE RESUELVE:

Que por la Habilitación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, se entregue a la orden del Director de la Prisión Nacional, la cantidad de tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 3.444 m/n), para adquirir los objetos indicados en la planilla adjunta, con destino á la instalación de cien detenidos, imputándose dicha cantidad al Anexo E del Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Inciso 1, ítem 18, pesos 1.444.
Inciso 7, ítem 7, pesos 2.000.

Que la Dirección de la misma Prisión, eleve mensualmente al Ministerio de Justicia la lista nominal de los presos que le haya remitido durante el mes la Jefatura de Policía, dentro del número de cien, con indicación de la fecha de ingreso y raciones suministradas, á fin de disponer su pago con fondos del inciso 7, ítem 3, del citado anexo.

Que se haga saber al Ministerio del Interior y demás á quienes corresponda, pasándose estas actuaciones á la Habilitación, previas las anotaciones del caso, en la Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Ley Nº 8190.— Pensión á la viuda é hijas de D. Carlos Rus

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Felisa G. de Rus é hijas solteras, viuda é hijas del ex Contador de la Armada, D. Carlos Rus, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuestos, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á siete de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
B. Ocampo — *Alejandro Sorondo*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. DD.

Registrada bajo el Nº 8190.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles — Provisión de 200 000 durmientes de quebracho para los ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Exp. 9405-Q-911.—Visto este expediente, por el que la Sociedad Anónima Quebrachales Tintina, ofrece suministrar 200.000 durmientes de trocha ancha, para los ferrocarriles del Estado en construcción, y

Considerando:

Que las experiencias realizadas hasta el presente, á fin de asegurar de una manera eficaz la provisión de durmientes, ya por medio de licitaciones públicas ó privadas, ya por contrataciones directas, han dado siempre un resultado negativo por diversas circunstancias imputables en ciertos casos á los proveedores ó en otros á hechos ajenos á la voluntad de los mismos.

Que en tales condiciones, la construcción de las líneas férreas del Estado ha sufrido demoras y perjuicios que es deber del Poder Ejecutivo evitar en lo futuro, proveyendo la forma más práctica y económica de asegurar la provisión regular y oportuna de este material, por lo menos dentro de las necesidades del corriente año.

Y teniendo en cuenta, que si bien el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 24 de Agosto, en el que se expresaban las mismas consideraciones, autorizó á la Dirección General de Ferrocarriles, para adquirir dicha cantidad de durmientes por intermedio de las oficinas de compras de los ferrocarriles particulares, al precio de costo, ello no obsta para aceptar la propuesta de que se trata, toda vez que el precio cotizado es menor que el que se había fijado en la autorización aludida y que además, las empresas han manifestado no serles posible efectuar dicha provisión dentro del precio fijado y en la cantidad expresada, debido á las necesidades originadas por sus propias obras en ejecución.

Teniendo en cuenta, finalmente, que hay urgencia en asegurar la provisión de este material,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles, para contratar con la Sociedad Anónima Quebrachales Tintina, hasta la cantidad de doscientos mil durmientes, al precio de cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, cada uno, bajo las condiciones que se indican en el precedente informe, debiendo establecerse con la garantía de práctica que las entregas mensuales no podrán ser menores de cuarenta mil durmientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA. — G. VÉLEZ. — E. LOBOS.

Dirección General de Irrigación — Adquisición de materiales para las obras de embalse de La Ciénaga.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 9000-I-911.—Visto el resultado de las licitaciones privadas efectuadas en la Dirección General de Irrigación para la provisión de materiales, máquinas y herramientas, con destino á las obras de embalse de La Ciénaga, que se llevan á cabo por administración,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para efectuar las referidas adquisiciones en la forma que propone, de las siguientes casas:

Zaffaroni Hnos., pesos 340,10 moneda nacional.

Negroni Hnos., pesos 610 moneda nacional.

David Hogg y Cía., pesos 77,57 moneda nacional.

Blanch Hnos., pesos 444,40 moneda nacional.

Pedro Merlini, pesos 75 moneda nacional.

Doucet y Cía., pesos 17,25 moneda nacional.

Cory Brothers y Cía., pesos 30,50 moneda nacional.

Juan y José Drysdale y Cía., pesos 1.486,48 moneda nacional.

Lutz y Schulz, pesos 353,50 moneda nacional.

James y William Wood y Lamond, pesos 332,50 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 434,00 moneda nacional.

Estrabou y Cía., pesos 174,05 moneda nacional.

Gath y Chaves, pesos 13,80 moneda nacional.

Morea, Montemayor y Cía., pesos 2.346,40 moneda nacional.

Molinero y Cía., pesos 690,91 moneda nacional.

Art. 2º Impútese el gasto total de siete mil cuatrocientos veintisiete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 7.427,67 m/n), á la cuenta «Dique La Ciénaga» de la Ley Nº 6546.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; y vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA. — G. VÉLEZ. — E. LOBOS.

Direccion General de Irrigación. — Adquisición de materiales para las obras del Dique San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 8418-I-911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de diversos artículos, con destino á las obras del Dique San Juan que se ejecutan por administración; y atento lo expuesto en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para efectuar las referidas adquisiciones, en la forma que propone de las siguientes casas:

Evans, Thornton y Cía. pesos 420,45 moneda nacional.

Blanch Hnos., pesos 18 moneda nacional

Tito Meucci y Cía., pesos 1.469,40 moneda nacional.

Medina y Cía., pesos 33,70 moneda nacional.

Morea, Montemayor y Cía., pesos 84,36

David Hogg y Cía., pesos 71,50 moneda nacional.

Art. 2º Impútese el gasto total de dos mil noventa y siete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 2.097,41 m/n) á la cuenta «Dique San Juan» de la Ley 6546.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; y vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Irrigación.—Provisión de materiales para el Dique Neuquen y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 8221-I-911.—Visto este expediente, por el que el Ingeniero Director de las obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini solicita autorización para adquirir de la casa Ramsomes y Rapier de Londres, los materiales metálicos del puente de maniobras del dique en construcción, las soleras y colizas anexas á los umbrales, revestimientos metálicos de éstos, así como las compuertas movibles, y

Considerando:

Que la propuesta de la casa Ramsomes y Rapier, de $ o/s. 133.927,81 para los puentes y pilares y $ o/s. 115.063,48 para las compuertas, es equitativa, teniendo en cuenta además, que se trata de una fábrica especialista en esta clase de trabajos, por haber construído las compuertas de los diques más importantes de Europa;

Que si bien su monto excede en pesos 18.000 moneda nacional, al proyecto preparado, este mayor gasto quedará compensado con las economías que se obtendrán con la menor profundidad de las fundaciones á aire comprimido:

Por estos fundamentos, y teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra comprendido entre las excepciones de que habla el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la propuesta de la casa Ramsomes y Rapier, para la provisión de los materiales metálicos con destino á las obras de que se trata, de conformidad con las bases y especificaciones contenidas en este expediente y cuyo presupuesto total es de doscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos con veintinueve centavos ($ 248.991,29 o/s), oro sellado, puesto el material c. i. f., al costado del muelle en el Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º La Oficina Técnica del Ministerio de Obras Públicas en Europa, queda encargada de la inspección y del ensayo del referido material, á cuyo efecto los contratistas depositarán en la Legación Argentina en Londres el uno y medio por ciento (1 1/2 %) de cada factura, conforme ha sido establecido en la propuesta.

Art. 3º Este gasto se imputará á la cuenta correspondiente de la Ley 5559.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad; y vuelva á la Dirección de las citadas obras, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA. — G. VÉLEZ. — E. LOBOS.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Reparación de caminos

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vistos los expedientes agregados por los que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908, solicita aprobación de varios proyectos de reparación de caminos de acceso á varias estaciones ferroviarias, y en mérito á las resoluciones recaídas en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase como sigue los expresados proyectos y sus respectivos presupuestos:

1º (Expediente Nº 9118-F-911) caminos desde Capilla San Antonio y Colonia Silvio Pellico á la estación La Playosa, pesos 10.569,50 moneda nacional.

2º (Expediente Nº 8549-F-911) camino desde Irigoyen á la estación Barrancas, pesos 6.521 moneda nacional.

3º (Expediente Nº 8547-F-911) caminos desde General Belgrano (lado N.) y el Río Salado á la estación Gorchs, $ 15.944,56 moneda nacional.

4º (Expediente Nº 9012-F-911) calles de inmediato acceso á la estación San Juan, pesos 13.924,82 moneda nacional.

Calles de inmediato acceso á la estación Medrano, pesos 5.673,69.

Calles de inmediato acceso á la estación Barriales, pesos 3.971,58 moneda nacional.

Art. 2º El gasto que representan los presupuestos aprobados precedentemente se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése

al Registro Nacional y previa la anotación que corresponda en cada expediente, desglósense y vuelvan á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Galpones para depósito de materiales y herramientas.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Exp. 9121-F-911.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva un presupuesto para la construcción de tres galpones con destino á depósito de materiales y herramientas, en el terreno de que dispone á efecto en la Dársena Sud, haciendo presente la urgencia que existe en llevar á cabo esa construcción y solicitando se le autorice á realizarla por administración, y

Considerando:

Que la mencionada Comisión tiene en su poder los materiales necesarios para la construcción de esos galpones, con procedencia de la Exposición Ferroviaria del Centenario, consistiendo las obras á ejectar, solamente en las fundaciones, relleno del terreno y armamento de la parte metálica y techos.

Que por esa circunstancia y por la urgencia del caso, conviene que dichos trabajos se lleven á cabo en la forma que indica la Comisión, sujetándose en cuanto á la adquisición de otros materiales, si fuera necesario efectuarla, á las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto para la construcción de que se trata, que asciende á la suma de ($ 23.388,56 m/n) veintiocho mil trescientos ochenta y ocho pesos cincuenta y seis centavos moneda nacional, y autorízase á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para llevar á cabo dichas obras administrativamente dentro de la suma expresada.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Nombramientos en la Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Exp. 9272-H-911.—Siendo necesario integrar el personal de la inspección de las obras del Puerto de Quequén Grande; vista la renuncia acompañada, y atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la expresada Dirección, para prestar servicios en la inspección de las obras del Puerto de Quequén Grande, el siguiente personal:

Ingeniero ayudante, con el sueldo mensual de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional, al actual Ingeniero de 2a de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, D. Luis M. Mina.

Sobrestante de 1a, con la asignación mensual de ($ 320 m/n) trescientos veinte pesos moneda nacional, al de igual categoría de la Inspección de las obras complementarias del Puerto de la Capital, D. Juan J. Thomas.

Sobrestante de 3a, con el sueldo mensual de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, al actual Encargado de libretas de las obras complementarias del Puerto de la Capital, D. Juan Figueroa.

Los sueldos que se asignan se imputarán al Anexo L, inciso único, ítem 1, partida 65 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Inspección de las obras del Puerto de Quequén Grande, don Gustavo Blanco Evans.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación. — Rendición de cuentas aprobada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Exp. 9221-C-911.—Teniendo en cuenta lo manifestado en la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad, que del examen que ha practicado de las rendiciones de cuentas por Febrero y Marzo, y Abril á Agosto próximo pasado, presentados por el Ingeniero Sinaldo Zino, en concepto de sueldos y gastos abonados para los estudios de practicabilidad del Dique del Cadillal, resulta que los documentos justificativos de las mismas, reunen los requisitos exigidos por la ley de la materia; y atento la conformidad de la 2a Comisión Asesora,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de importe total de cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 49.149,81 m/n) se descompone así:

Febrero y Marzo de 1911 $ 10.363,70 m/n.
Abril á Agosto de 1911 $ 38.786,11 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.— Obras en el nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

9390-H-911.—Vistos los proyectos y presupuestos adjuntos, de obras ejecutadas ó á ejecutarse en el edificio del nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital, cuya construcción se ha contratado con la Sociedad Ways y Freytag, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para complementar el proyecto principal y liquidar diversas modificaciones que fueron introducidas en aquél por la Dirección de las obras; y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Dirección General de Arquitectura, es urgente la resolución definitiva de las dificultades que han surgido con motivo de las varias deficiencias del proyecto primero, originadas por la premura con que fué preparado y licitado; condición que llena cumplidamente el proyecto elevado;

Que en cuanto á la ejecución de las nuevas obras de que se trata, la forma propuesta por la expresada Dirección, de encomendarlas, con excepción de las de instalaciones eléctricas y de la cocina, á la empresa contratista de las primitivas, es también de indudable conveniencia y debe autorizarse;

Que por lo que respecta á la modificación del contrato celebrado, aumentando el plazo fijado para la terminación total de los trabajos, de un modo proporcional á los que deben ahora ejecutarse, y suprimiendo el premio de $ 5.000 m/n á la empresa contratista por cada semana de adelanto, como compensación de la multa por igual cantidad, en el mismo tiempo de retardo, en que indefectiblemente incurrirá la empresa, ya que el plazo vence el 12 del actual, es también justo establecerlo así;

Y de acuerdo en un todo con la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los ajuntos proyectos y presupuestos de obras complementarias é imprevistas, de salubridad y de instalaciones eléctricas, en el Nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital, así como el nuevo gasto de ochenta y dos mil cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 82.004,55 m/n) moneda nacional, que su ejecución representa sobre el autorizado para la ejecución del primitivo proyecto de los trabajos contratados con la Sociedad «Ways y Freytag», y procédase por la Dirección General de Arquitectura á licitar privadamente la instalación de la cocina, y las eléctricas por separado.

Art. 2º El mayor gasto que se aprueba se imputará al Anexo I, Inciso único, Item 88 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Liquidacion aprobada

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

9452-F-910.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos hace presente que para poder abonar á los cabecillas que han ejecutado trabajos en la reparación de los caminos de acceso á la estación Espora de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, como lo establece el contrato con el señor Agustín Riú, ex contratista de esos trabajos, que ha fallecido durante el curso de su ejecución, se hace necesaria la aprobación que solicita de la liquidación respectiva y además del mayor gasto ocasionado por el mantenimiento de un capataz para cuidar las herramientas y equipos durante el tiempo que estuvieron paralizadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en la siguiente forma:

Valor del certificado pendiente Nº 9, pesos 350,08 moneda nacional; Devolución de garantía, pesos 541,96 moneda nacional.—Total pesos 892,04 moneda nacional.

A deducir cuenta de pasajes, pesos 107,28 moneda nacional.—Saldo, pesos 784,76 moneda nacional.

Cuyo importe se distribuye así: Para la cuadrilla de José Gutiérrez, pesos 461,99 moneda nacional; para la cuadrilla de Joaquín Espelot, pesos 322,77 moneda nacional.

Art. 2º Apruébase asimismo el mayor gasto de un mil setecientos ochenta y nueve pesos sesenta y cuatro centavos ($ 1.789,64) moneda nacional, que han ocasionado estas obras y que procede de los trabajos ejecutados por cuenta del contratista D. Agustín Riú, según la liquidación que antecede y de los jornales de capataz encargado de la vigilancia de las herramientas y equipos de la Comisión, que asciende á la suma de ochocientos noventa y siete pesos sesenta centavos ($ 897,60 m/n) moneda nacional.

Art. 3º Este gasto se imputará á la Ley Nº 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura (Exp. Nº 8651-A-911), respecto de la necesidad de nombrar una parte del personal para el servicio de inspección de las obras del edificio destinado á la Administración Central de Correos y Telégrafos, y para los acto preliminares de recepción del terreno, inventario de los trabajos y materiales existentes en él etc, etc., y por la Dirección General de Puentes y Caminos (Exp. 8662-P-911), acerca del ascenso del personal en esa Repartición, con motivo de haberse jubilado el encargado de Estadística, D. Menoti, Fontanarosa;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Servicio de Inspección de las obras de construcción de edificio destinado á Administración de Correos y Telégrafos, con el sueldo mensual de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, al Arquitecto de 2ª clase D. Manuel Guitarte; Inspector de las mismas, con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional á D. Luis Topelberg; Sobrestante con doscientos pesos moneda nacional mensuales ($ 200 m/n); al actual Sobrestante de la Facultad de Agronomía de La Plata, D. Enrique Andreu, debiendo abonarse dichos sueldos con los fondos destinados á las obras de que se trata.

Art. 2º Asciéndese en la Dirección General de Puentes y Caminos, á Encargado de Estadística con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, (Anexo I, inciso 9, ítem 5, Partida 3 del Presupuesto vigente), al Oficial 1º de la misma, D. Enrique J. Mamberto, en reemplazo de D. Menoti Fontanarosa, que ha sido jubilado y nómbrase á D. Jacobo Gordón y Martinez del Cerro, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), Encargado de Inventarios en la Dirección General de Irrigación, con imputación á la Ley 6546.

Art. 3º Asciéndese igualmente en la Dirección General de Puentes y Caminos, á Oficial 1º con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n, Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 3 del Presupuesto vigente), al actual Calculista D. Emilio Raimondi, en lugar de éste y con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), y la misma imputación, al Ayudante D. Rodolfo Scapino, en el de éste, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m/n), (Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 11 del Presupuesto vigente), al Auxiliar de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, D. Gabriel M. Cantilo, quién será reemplazado por D. Arístides Casinelli, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), y asciéndese á Ayudante en aquella Repartición, con doscientos pesos moneda nacional mensuales ($ 200 m/n), é imputación á la Ley 4301, al Auxiliar 2º de la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. Juan F. Meabe, el que será reemplazado por el Copista de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Enrique Jacid, y nómbrase para ocupar este último empleo con cien pesos moneda nacional de sueldo mensual ($ 100 m/n), é imputación á la Ley 6011, á D. Julio C. Bermúdez, que ha rendido examen de competencia, como Dibujante.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

Direccion General de Puertos y Caminos.— Obras de defensa del puente provisional sobre el Riachuelo (Paso Alsina).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Ingeniero Vicente Castro, en representación de S. E. el Sr. Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha nueve (9) de Septiembre de mil novecientos once (1911), por una parte, y el Sr. Antonio Craviotto, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente

Contrato Ad-referéndum

Art. 1º El Sr. Antonio Craviotto, se compromete á ejecutar las obras de prolongación de la defensa de la margen derecha del puente provisional sobre el Riachuelo en Paso Alsina, en un todo de estricta conformidad con el plano, especificaciones y cómputos métricos que ha tenido á la vista al formular su propuesta privada de fecha treinta y uno (31) de Julio de mil novecientos once, aceptada por Decreto de nueve (9) de Septiembre de mil novecientos once (1911).

Art. 2º Dichos documentos, á saber: plano, especificaciones y cómputos métricos, forma parte integrante de este contrato.

Art. 3º A los efectos consiguientes del presente contrato, ambas partes firman cuatro (4) ejemplares del plano, especificaciones y cómputos métricos del proyecto. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a Sr. Antonio Craviotto.

Art. 4º El precio total de tres mil trescientos y dos pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 3322,20 m/n), por el que el Sr. Antonio Craviotti, se compromete á ejecutar las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato, es bien entendido que comprende jornales, herramientas, transportes ó cualquier otro gasto que comporte la ejecución á que se refiere cada uno de los precios unitarios del proyecto, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obra á ejecutar.

Art. 5º El Sr. Antonio Craviotto, se compromete á dejar perfectamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º), de este contrato dentro de un (1), mes contado desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe el presente contrato.

Art. 6º Por cada semana ó fracción de semana que no baje de cinco (5), días que se retarde la terminación completa de la obra á que se refiere el artículo primero (1), de este contrato, el Sr. Antonio Craviotto abonará una multa de sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 66,45 m/n), de acuerdo con el artículo veintitres (23) de las Especificaciones.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo sexto (6º), de este contrato, el importe de las multas será cubierto con el depósito de garantía que establece el artículo veintitres (23), de la ley de Obras Públicas, con las sumas retenidas al abonar cada certificado, según lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete (57), de la ley de Obras Públicas, y, con el importe del último certificado.

Art. 8º Si empezado los trabajos el Contratista se viera imposibilitado para continuarlos por cualquier causa á él imputable, como ser falta de materiales apropiados, herramientas, máquinas ú operarios, la Dirección General de Puentes y Caminos, después de una paralización de diez (10), días procederá, sin más trámites, á proseguir los trabajos, quedando de hecho rescindido el contrato. En tal caso se aplicará lo dispuesto en el artículo sesenta y siete (67), de la ley de Obras Públicas. Podrá retirar sus herramientas del obrador, si el Ministerio no aceptara comprárselas.

Art. 9º. El pago de las obras se hará mensualmente por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica, á cuyo efecto la Dirección General de Puentes y Caminos, expedirá al Contratista certificados mensuales por valor de los trabajos ejecutados.

Las sumas á pagar serán el importe de dicho certificado deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete de la Ley de Obras Públicas.

Art. 10. Las sumas retenidas al Sr. Antonio Craviotto, al abonársele los certificados así como el depósito de garantía hecho al firmar el contrato, le serán devueltos, siempre que las obras hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con el plano y especificaciones del proyecto, al efectuarse la recepción definitiva de los trabajos, que tendrá lugar tres (3) meses después de terminados.

Art. 11. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Sr. Antonio Craviotto, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por sesenta y seis pesos con veinte centavos ($ 66,20 m/n), moneda nacional, que unido al depósito de cien pesos ($ 100 m/n), moneda nacional, hecho por el Sr. Antonio Craviotto, al presentar su propuesta, asciende á la cantidad de ciento sesenta y seis pesos con veinte centavos ($ 166,20 m/n moneda nacional, que cubre el importe del cinco por ciento (5 %) del monto de este contrato.

Art. 12. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, uno para la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el Contratista, en Buenos Aires, á los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de mil novecientos once (1911). — Antonio Craviotto. — Vicente Castro.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

7278-P-909.—Visto el proyecto de contrato adjunto; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado entre el Director General de Puentes y Caminos y el Sr. Antonio Craviotto, para la ejecución de obras de prolongación de la defensa de la margen derecha del puente provisional sobre el Riachuelo en Paso Alsina, por la suma de tres mil trescientos veintidós pesos moneda nacional ($ 3.322 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE JUNIO DE 1911

CUENTAS DEUDORAS		$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores		11.377.356 84
Jubilaciones de la Ley Nº 4349		3.477.465 55
Pensiones		1.997.210 03
Artículo 51 de la Ley Nº 4349		86.950 77
Devoluciones		450.999 04
Títulos de Renta:		
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ. $	637600	
» » 4569 Crédito Argentino Int »	3632420	
» » 8121 » » 1911 »	14962500	
» » 4973 Bonos O. de Salubrid »	6002700	
» » 4500 Cédula hip. Serie I. »	88000	
» » 4500 » » » J. »	130300	
» » 4987 y 5538 » » L. »	494550	
» » 6299 y 8102 Cédula hip. arg. »	4603500	30.551.570 —
Comisiones		42.571 51
Gastos de Administración		739.259 24
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)		313.784 07
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		234.239 —
Caja		151.889 63
		49.423.298 68

CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Descuentos de 5 % Art. 4 Inc. 1	28.204.899 35
Primeros sueldos » 4 » 2	1.489.452 44
Diferencias de sueldos » 4 » 3	1.894.023 47
Multas » 4 » 4	658.550 82
Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5	5.675.655 83
Empleos vacantes » 4 » 6	4.500.204 53
Renta del Bono de diez millones » 4 » 8	3.750.000 —
Fondo Consejo Nac. de Educación » 4 » 9	887.921 95
Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	803.167 43
Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
Cuentas embargadas	1.792 76
Diferencias de cotización	1.528.287 06
	49.423.298 68

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-20-octubre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	[illegible] 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero	José [illegible]	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	[illegible] 725				Antonio Zampini	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 6 a 9 p. m.	Días hábiles de 6 a 9 p. m.		José E. [illegible]	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1669			Toribio Achaval	Enrique E. [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 227	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell	Antonio Miell	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sábado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti	Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	[illegible] 870	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Victor [illegible]	Alfredo Solari	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1590	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau	Juan J. [illegible]	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 10 a. m.	José [illegible]	Francisco Verdi	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armenia 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Ramón C. Márquez	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	[illegible] 852	Lunes, miércoles y viernes. de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José [illegible]	Juan B. [illegible]	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Pedro A. Rojas	Emilio [illegible]	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 9 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.		Nicolás [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo	[illegible]	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	[illegible] 1158	Martes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Curi Salas		
18ª	Independencia 1640	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés [illegible]	Aniceto [illegible]	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1649	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui	Rodolfo Dávison		
20ª	[illegible] 1051	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. [illegible]	Santiago Molinelli	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. [illegible]	Miguel Santamaría	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5080	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto S. [illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 9 a 10 a. m.
23ª	[illegible] 2375			[illegible]	Vicente Manclol	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato [illegible]	Marcelino Apolinario	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	[illegible]				José [illegible]	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	[illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo [illegible]	Juan Albertelli	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	[illegible] 1858	Martes, jueves y sábado de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos [illegible]	Juan S. [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3039	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. [illegible]	Ricardo [illegible]		
29ª	[illegible] 1171	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Becher (h)	Santiago Arana	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. [illegible]	Cesáreo [illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	[illegible] 221	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro E. [illegible]	Juan A. [illegible]	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1001	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra	José Martino	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín judicial	$	611 10
Boletín Oficial	»	364 80
	$	975 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envia directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletin, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razon de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Banco del Río de la Plata, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convoca á los Sres. Accionistas para la celebración de la Primera Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Octubre corriente, á las tres y media p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reformas á los Estatutos, proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus títulos en el Banco del Río de la Plata, desde la fecha hasta el día 24 del corriente.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, Gerente-secretario.

9 Octubre. Nº 409-v-27 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussron.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 24 del corriente.—El secretario.

6 Octubre.—Nº 395-v-24 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los Sres. Accionistas, que desde la fecha, podrán retirar el dividendo que les corresponda por el ejercicio a Junio 30 de 1911, sobre las acciones ordinarias, en la forma acordada por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 del corriente. A este efecto los señores accionistas, pueden desde ya depositar sus acciones en la administración, calle Cangallo 1294, todos los dias hábiles de 10 á 5 p. m., á fin de liquidarles lo que corresponda. Los dividendos sólo se liquidarán sobre los nuevos títulos, debiendo los poseedores de acciones primitivas, canjearlos por nuevos antes de liquidarles el dividendo.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—La Comisión Directiva.

30 Septiembre Nº 358-v-17 octubre.

Sociedad Argentina Protectora de los Animales

Asamblea Anual

Se cita á los miembros de esta Sociedad para la Asamblea anual ordinaria á celebrarse en 16 del corriente, á las 8 30 p. m., en el salón de la Congregación Norte Americana, calle Corrientes 718, para considerar la siguiente

Orden del día:

Informe de los trabajos del año, elección de Presidente de la Sociedad y de los miembros que reemplazarán á los salientes de la comisión directiva, y aprobación del balance.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911, Domingo de Oro, Roberto S. Pilado.— Secretarios.

11 Octubre Nº. 429-v-16 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 6º Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos. Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea.—El Secretario.

7 Octubre. Nº 4.5-v-21 octubre.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre á las 3,30 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de tres síndicos.

Se previene á los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario

6 Octubre.—Nº 391-v-23 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Octubre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que se facilitan á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.

10 Octubre Nº 421-v-20 octubre.

Compañía de Licores Go'dner

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 á las 2 p. m., en la calle Sáenz Peña 1524 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la Compañía por no poder llenar el fin para que fué creada (Art. 370, inciso 4º, del Cód. de Com.);

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene á los accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social.—El Directorio.

11 Octubre Nº. 426-v-27 octubre.

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas, á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1911, á las 3,30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días á lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Directorio.

11 Octubre Nº 428-v-30 octube.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(ANÓNIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 - Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.401.660—CAPITAL REALIZADO $ 1.375.708—ACCIONES PREFERIDAS (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u=$ 14·080, con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) 6407 bonos de $ 20 c/u=$ 128.140, con interés del 6 % anual.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas: Cuotas á cobrar sobre 2143 acciones		25952 —
Caja: Existencia en efectivo		13401 36
Bancos: Depósito en cuenta corriente		3532 93
Materiales en Depósito: existencia	196836 53	
Amortización para rebajas	10000 —	186836 53
Red Telefónica y sus accesorios: Valor	1627431 44	
Rebajado del Fondo de amortizaciones para la red Telefónica y sus accesorios	60000 —	1567431 44
ed La Plata: su costo		1284 16
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales su costo: $ 158.709.48, Amortizado $ 12.203.78 s/. $ 36.611.35 que es el valor de la Sub-Central		146505 70
Propiedades: su costo		
Cangallo y Talcahuano	153666 06	
Cangallo N.º 1284/86	120825 —	
Sucursal Sud: Tacuarí 1515/21	96414 66	
» Norte: Coronel Díaz 645	24639 74	
» Oeste: Salguero 60/62	96882 83	
» Patricios: Liniers 2225/31	15974 32	
» Avellaneda: Belgrano 220	10026 49	
» Lomas: Pereyra Lucena y Alem	30263 05	
Terreno Calle Garay Nº 912	9500 50	
Sucursal Bella Vista (F. C. P.)	6606 49	
Terreno Olivos (F. C. C. A.)	7768 86	572568 —
Herramientas y Utiles: Existencia	7568 01	
Amortización para rebajas	2500 —	5068 01
Abonados Deudores: Deudores por servicio telefónico		125866 65
Extensión «La Plata: Costo de Instalación		119505 71
Nuevas canalizaciones subterráneas: su costo		314646 58
Depósito Municipal: garantía depositada		500 —
Muebles y Utiles: Existencia	18042 27	
Amortización para rebajas	9000 —	9042 27
Impuestos adelantados		14736 —
Valores á cobrar: por instals. pagarés y otros		40573 20
		3147450 54

PASIVO	$ m/n	$ m/n
CAPITAL: Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva 3541 acciones de $ 20 c/u	70820 —	
CAPITAL: Acciones Ordinarias de Emisión Nueva 66542 acciones de $ 20 c/u	1330840 —	1401650 —
Acciones Preferidas: 704 acciones de $ 20 cada una		14080 —
Bonos de capital: 6407 bonos de $ 20 c/u		128140 —
Rescate de Acciones Preferidas		50283 21
Rescate de Bonos de Capital		73799 20
Fondo de Reserva		256375 42
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	230953 47	
Rebajado para la Red Telefónica y sus accesorios	60000 —	170953 47
Fondo de Rescate de Títulos		13 01
Dividendos de 1906 á 1910: Saldo á liquidar		124351 20
Vales en fracciones de acciones de 1890/91 En circulación	2057 40	
Certificados en fracciones de Acciones desde 1896 y 1899 y de 1903 á 1910. En circulación	69863 30	71920 70
Obligaciones de 1893: Saldo á pagar	978 80	
Intereses de Obligaciones de 1893: Saldo á pagar	112 48	1091 28
Propiedad terreno de Lomas: Saldo deudor		1939 64
Contrato de Propiedad Cangallo Nº 1284/86 Saldo deudor	108200 —	
Contrato de Propiedad Sud: saldo deudor	42579 06	
Contrato de Propiedad oeste: Saldo deudor	32074 46	
Contrato de Propiedad Lomas: Saldo deudor	11945 —	194798 52
Intereses de Acciones Preferidas: Saldo deudor	873 60	
Intereses de Bonos de Capital: Saldo deudor	5423 30	6296 90
Diversos Acreedores: Saldo de compras y otros á pagar		121567 31
Letras á pagar: Documentos á vencer		171196 93
Caja de Protección (Entre empleados) Saldo deudor		73812 66
Ganancias y Pérdidas: Utilidad en el año		285171 09
		3147450 54

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos Generales		98311 56	Por Abonados	946579 80
» Comisiones y Corretajes		3660	» Derecho de Canje	227 40
» Sueldos		433210 04	» Comunicaciones	2527 38
» Impresiones y Publicaciones		14593 45	» Valores y Abonos dudosos	1393 45
» Alquileres		18536 51	» Instalaciones y venta de materiales	32257 79
» Renovación de Red y Utiles		64296 34	» Acciones preferidas y Bonos de Capital, Utilidad en Rescate	4855 99
» Intereses, Cambios y Descuentos		15951 17	» Dividendo de 1905 (caduco)	7890 60
» Intereses Art. 4o		7744 50	» Capital (Acciones Ords. de Em. Nueva) caduco	1620 —
» Abonados Deudores: Rebajas	1370 64			
Cobro dudoso	16563 65	17934 29		
» Herramientas y Utiles: Rebajas	742 46			
Amortización	2500 —	3242 46		
» Muebles y Utiles: Rebajas	654 19			
Amortización	9000 —	9654 19		
» Valores á Cobrar: Cobro dudoso		1834 52		
» Materiales en Depósito: Rebajas	1008 51			
Amortización	10000 —	11008 51		
» Instalación de la Sub-Central, 1/3 de amortización s/ $ 36.611.35		12203 78		
» Utilidad en el año		285171 09		
		997352 41		997352 41

Aprobado, sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaría celebrada el 28 de Septiembre de 1911.

Remigio Tomé, Presidente.—Z. E. Bonorino, Secretario.—Enrique Lanusse, Tesorero.—Carlos de Alzaga, Juan Bollo, Carlos Zorraquin, Lorenzo Ruíz, Directores.—P. G. Sloan, Administrador. — Arturo Watzemborn, Contador.—Vo Bo. Pedro Denegri, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General. N. 442-v-14 octubre.

Corporación del Cementerio Británico

Segunda Convocatoria

Se invita á los miembros de la corporación (dueño de sepultura en los Cementerios de Disidentes) á una reunión que tendrá lugar en el salón de la Iglesia Escocesa, calle Perú, No 352, el Lunes 23 del corriente á las 5 de la tarde

Orden del día

1o Considerar la venta del Cementerio en la calle Victoria.
2o Considerar la adquisición de un terreno para nuevo Cementerio.
3o Autorizar á la comisión para tomar todas las medidas necesarias para llevar á cabo la decisión de la reunión.
4o Nombrar á dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros acudir á la hora puntual y siendo ésta la 2a convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario.

10 Octubre.—No 415-v-23 octubre.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

A pedido de varios Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en su Art. 3º en cuanto por él se designa como domicilio de la Sociedad la ciudad de Buenos Aires.
2º Modificación de los Arts. 11 y 12 en lo relativo á la composición del Directorio de la Compañía y domicilio ó radicación de las personas que deben constituirlo.
3º En su caso, nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, de nuevo, Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el Secretario.

10 Octubre. Nº 416-v-26 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, (1er. piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos miembros titulares y suplente para integrar el directorio en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, Juan Walker y Luis Torres, que han terminado su mandato, por sorteo de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas, depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del corriente.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.—El Directorio.

10 Octubre. Nº 417-v-28 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

519 Bartolomé Mitre 519

Segunda Citación

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General para el día Martes, 24 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, 113 San Martín, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.
b) Elegir un Director Suplente en reemplazo del Sr. F. Casado, que ha pasado á integrar el Directorio como titular, reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate, que renunció.
c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas, y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán válidas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la Oficina del a Sociedad, Bartolomé Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El secretario.

10 Octubre 420-20 octubre.

Sociedad de Socorros Mútuos y Recreativa Sol de Mayo

Se invita á los Sres. Socios, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado, 14 del corriente, á las 7 p. m., en el local social, calle Alvarado Nº 273 (Boca). Si no hubiera quórum legal á la hora designada, el acto tendrá lugar el mismo día, á las 8,30 p. m., de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto y con cualquier número de asociados presentes.

La orden del día, es la siguiente:

1º Adquisición de la finca ubicada en esta Capital, calle California Nº 149.
2º Nombramiento de dos socios para revisar, aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, para los efectos legales del caso.—Angel López, Presidente.—Jose Campobassi, secretario.

10 Octubre Nº 423-v-14 octubre.

SOCIEDAD ANÓNIMA

"Plantadora Isleña"

CANGALLO 685 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados el 4 de Abril de 1905, por el Superior Gobierno Nacional

Capital autorizado: $ m/n 1.700.000 — Capital emitido y suscripto: $ m/n 1.530.400

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1911

ACTIVO		$ m/n
Acciones Ordinarias á Emitir		169600 —
Terrenos y Plantaciones:		
Valor de los terrenos, plantaciones y construcciones		1591866 54
Aserraderos «Cacique» y «Rosquete»:		
Valor de los aserraderos y de las existencias		202528 90
Embarcaciones:		
Valor de 1 vapor, 2 chatas con motor á kerosene, 2 lanchas á nafta, 8 chatas y varias canoas		33573 44
Inventario de productos:		
Valor de las existencias, de leña, mimbre, canastos, álamos, fruta, vinos, sidra y alcoholes		70101 15
Materiales y Almacén:		
Valor de las existencias		24381 57
Caja:		
En efectivo		222 07
Acciones preferidas:		
Dividendos ya pagados al 7 % sobre $ m/n 700.000 por un año		49000 —
Varios Deudores		32483 07
		2173·56 74
PASIVO		
Capital:		
Acciones Ordinarias	$ m/n 1.000.000	
» Preferidas	» 700.000	1700000 —
Fondo de Reserva		102 52 60
Varios Acreedores		265631 15
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	$ m/n 4.543.60	
Utilidad del ejercicio 1910/11	» 101.429.39	105972 99
		2 73756 74

H. H. Lenc, Presidente. Julio Hosmann, Secretario-Tesorero.—Juan S. Müller, Director Gerente.— R. W. Roberts, Síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA

"Plantadora Isleña"

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 30 JUNIO DE 1911

DEBE	C/legal
Gastos de explotación, sueldos fletes, materiales, gastos generales, etc.	14200? 60
Intereses y Descuentos	12802 01
UTILIDAD	101429 39
	256234
HABER	
Valor de los productos vendidos y de las existencias	215203 —
Utilidad de los aserraderos	41031 —
	256434 —

H. H. Lenc, Presidente.—Julio Hosmann, Secretario-Tesorero.—Juan S. Müller, Director Gerente.— R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General

N. 454-v-13 octubre.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé. Mitre N° 1140

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado	$	1.000.000 m/n
Capital Subscripto	»	582.800 m/n
Capital Realizado	»	574.625 m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir:	
4172 acciones á $ c/l 100 c/u.	417200 —
Cuotas á cobrar s/acciones	8175 —
Material rodante	573052 68
Garage Esmeralda	55505 64
Caja y Bancos	3909 74
Varios Deudores	191622 54
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	161488 21
Caballada	131832 —
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles	125487 87
Gastos de explotación	241754 34
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, seguros, impuestos, patentes, intereses, comisiones, intereses s/obligaciones de capital	255504 35
Ganancias y Pérdidas	340 6 16
	199548 53

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie	1000000 —
Obligaciones á pagar	207367 67
Acreedores varios	445400 80
Obligaciones de capital á 8 % por año	42000 —
Fondo de reserva	1045 95
Explotación	503734 11
	2199548 53

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles. T. Santa Coloma, Presidente— J. J. Cueto, Secretario-Tesorero - Ricardo Opitz, Contador—Vº. Bº. C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 457-v-13 octubre.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.

6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

Buenos Aires Building Society Lda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á las Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 4 de Octubre de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad Memoria y Balance del Ejercicio.
2º Cuentas de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.
3º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asitir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al Portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, ó presentar los recibos ó constancia de tenerlos depositados en un Banco ú otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscritores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1911.—El Directorio.

1[?] Septiembre.—Nº 237-v-15 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 259-v-18 octubre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Puerto San Julián

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra sociedad, el Directorio convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, á las 3 p. m., en la administración de la sociedad, en el puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de tres Directores.
Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de nuestra sociedad, tres días antes del día fijado para la asamblea general, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sudamericano, en Buenos Aires y Río Gallegos.

Saludan á Vdes. muy atentamente.—San Julián, Agosto 15 de 1911.—El Directorio.

29 Septiembre.—Nº 348-v-14 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 24 de Octubre de 1911, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 6 Octubre de 1911.—J. F. B. Neild, presidente.—A. H. Compton, secretario.

7 Octubre. Nº 404-v-24 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 de Octubre á las 12 m., en Versables, en los terrenos de esta Compañía, á cuyo efecto saldrá un tren especial de la estación Once de Septiembre á las 11,30 a. m., del día indicado, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. F. Lértora y doctor Justiniano Posse que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Narciso del Valle y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Consideración de la propuesta del Directorio de cangear los Certificados actuales por acciones integradas y al portador, entregando igual valor en certificados y liberando á los accionistas del pago del resto del capital subscripto.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Cía. hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.

Otra: Después de la Asamblea, en el tren que va á Versailles, se visitarán otras propiedades de la Compañía.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre—Nº 403-v-26 octubre.

Club de Canto Germania

Convocatoria á Asamblea

De acuerdo con el Art. 2 de nuestros Estatutos se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el quince de Octubre próximo á las 5 p. m. en nuestro local social Alsina 2513, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aceptación del acta de la Asamblea anterior.
2º Informes del presidente y del tesorero.
3º Moción presentada por 30 socios y atribuciones de la Comisión Directiva sobre juego de bolas.
4º Mociones libres.—El secretario.

4 Octubre.—Nº 380-v-14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

"Montes y Estancia San José"

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 17 de Agosto de 1909

BALANCE GENERAL CORRESPODIENTE AL 2º EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 2 Octubre de 1911

DEBE		$ o/s
Caja:		
Existencia en efectivo		6 03
Banco Español del Río de La Plata:		
saldo á n/f en la c/c con el mismo		4012 40
Banco de la Nación Argentina:		
saldo á n/f en la c/c con este Establecimiento		394 40
Haciendas:		
valor de las existentes		70226 53
Alambrados é Instalaciones:		
valor de los existentes		5590 65
Acciones depositadas del Directorio:		
valor nominal de 2.500		12500 —
Campos San José:		
valor de 50 leguas paraguayas		75000 —
Acciones en Cartera:		
valor nominal de 3.200		16000 —
Carlos Casado Limitada Compañía de tierras:		
saldo á n/f en la c/c con esta Compañía		336 99
Banco Español del Río de La Plata. Dep. á plazo fijo:		
saldo á n/f en la cuenta á premio con el mismo		377 37
Muebles y Útiles:		
valor de los Existentes		500 —
		184944 37
HABER		
Capital		150000 —
Realizado	o/s 134.000.00	
Acciones en Cartera	» 16.000.00	
Depósito de Acciones del Directorio:		
valor de 2.500		12500 —
Fondo de Reserva:		
saldo de esta cuenta		377 37
Adelantos á peones:		
saldo que resulta á favor de la peonada de la Estaneia		674 25
Ganancias y Pérdidas:		
saldo del ejercicio anterior	o/s 7.170.14	
Beneficios obtenidos en el segundo ejercio	» 14.222.61	21392 75
		184944 37

J. Casado S., vicepresidente.—Pedro P. de Corral, secretario-tesorero.—P. Casado, síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA

"Montes y Estancia San José"

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 17 Agosto de 1909

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 2º EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 2 Octubre de 1911

DEBE	$ o/s
Por el saldo de Gastos Generales	454 47
Por el saldo de Contribuciones y Patentes	220 —
Por los gastos de Administración San José	2745 76
	3420 23
Saldo para nivelar	21392 75
	24812 98
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	7170 14
Por el saldo de Haciendas	16270 01
Por el saldo de Intereses y Descuentos	23 46
Por el saldo de Frutos	1267 88
Por el saldo de Agio	81 49
	24812 98

J. Casado S., vicepresidente.—Pedro P. de Corral, secretario-tesorero.—P. Casado, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octudre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 453-v-16 octubre.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Autorizado por decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Chacabuco, 82 — Buenos Aires

Capital	Social	$ 5000000
»	Emitido	» 1000000
»	Suscripto	» 1000000
»	Realizado	» 880070

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO		$ m/n
Acciones		4000000 —
Accionistas		119930 —
Caja-Bonos	20000 —	
Caja		341444 69
Impresos		3309 42
Instalación, Muebles y Útiles		20851 29
Gastos Generales		22039 67
Acciones en Depósito		70000 —
Obligaciones á Cobrar		1336412 71
Iniciador		4591 57
Valores al Cobro		3619 48
Valores en Custodia		445928 —
		6368126 83

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas Corrientes á la vista		401786 23
Depósitos á Plazo Fijo		138712 16
Acciones en Garantía		70000 —
Bonos Emitidos	20000 —	
Bonos en Circulación		566 —
Fondo de Reserva		29594 83
Fondo de Previsión		28720 32
Prima S/ Acciones		11005 —
Intereses y Descuentos		80700 07
Comisión Bonos		17718 90
Dividendo 1911		5023 97
Obligaciones á Pagar		110000 —
Depositantes Valores al cobro		3619 48
Títulos en Garantía		445928 —
Varias Cuentas		24751 87
		6368126 83

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, gerente. — V. Gómez, contador. — M. Pastrana, síndico.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Inspector General.

N. 460-v-16 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 26 de Octubre á las 3 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre. Nº 406-v-26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

"CREDITO POPULAR" PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906

Capital autorizado $ m/n 1.000.000. capital emitido, suscrito y realizado $ m/n 500.000

Inventario y Balance General al 31 de Agosto de 1911

5.° Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Septiembre de 1911 sin modificación

ACTIVO	BONOS	M./LEGAL
Caja y Bancos. Existencia		158710 58
Caja-Bonos. Los emitidos	12648	
Muebles y Utiles. Saldo de esta cuenta		11500 56
Obligaciones á Cobrar. Valores en cartera		593342 22
Asuntos Legales. Créditos en gestión		105313 39
Iniciadores. Saldo de esta cuenta		901 92
Valores en Custódia. Saldo de esta cuenta		29830 —
Total del activo	12648	899598 67
PASIVO		
Capital Emitido		500000 —
Fondo de Reserva. Saldo de esta cuenta		19606 61
Acciones Fundadoras. Ejercicios atrasados. » » » »		690 30
Dividendos » » » » » »		5273 80
Bonos en Circulación » » » »		1085 —
Bonos Emitidos » » » »	12648	
Títulos en Garantía » » » »		29830 -
Obligaciones á Pagar » » » »		200000 —
Caja de Ahorros » » » »		74521 70
Varios » » » »		1005 —
Ganancias y Pérdidas Utilidad neta		67586 26
	12648	899598 67

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Luis C. Saavedra, Presidente. — G. T. Escalada, Gerente. — Luis Morés, Contador. Samuel Wilson, Tesorero Interino. — C. Noetinger, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ M/N.
Alquileres, saldo de esta cuenta		11060 —
Informaciones, saldo de esta cuenta		3856 50
Gastos Judiciales, saldo de esta cuenta		11267 33
Sueldos, saldo de esta cuenta		39302 68
Gastos Generales, saldo de esta cuenta		14756 23
Muebles y Útiles, Amortización 10 %		1277 84
Deudores incobrables:		
Se madan á pérdidas	$ 20435 18	
Cobrado del Ejercicio anterior	« 181 79	20253 39
Utilidad Líquida		67586 26
		169360 23
HABER		
Intereses y Descuentos, saldo de esta cuenta		159845 79
Derechos de Inscripción, » » » »		2439 85
Multas á Accionistas, » » » »		127 84
Multas á Obligaciones, » » » »		6946 75
		169360 23

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Luis T. Saavedra, Presidente.—Samuel Wilson, Tesorero Interino.—G. T. Escalada, Gerente. —Luis Morés, Contador.—C. Noetinger, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 425-v-13 octubre.

Sociedad Anónima Argentina

"EL PROGRESO"

Perú 101 - 133 y Victoria 602 - 638

Autorizada por el S. G. N. el 12 de Marzo de 1907

Capital Autorizado $ oro 1.000.000.—Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1.000 cada una. — Emisión de 1235 Obligaciones ordinarias á $ oro 100 con Interés de 5 %.

15° Ejercicio

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
Mercaderías Generales.	369937 51	7151 50
Caja		4724 12
Varios Deudores	18260 —	66172 13
Gastos Generales	77056 55	
Amortización Obligacs.	46636 65	
Conversión		114795 17
Capital		73509 07
	511890 71	266351 99

HABER	$ o/s	$ m/n
Varios Acreedores	109761 24	266351 99
Reservas varias	25794 24	
Obligaciones integradas	101745 —	
Conversión	50509 89	
Capital	224080 34	
	511890 71	266351 99

G. Décosse, director.—J. Claverie, contador.— B. R. Obligado, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 427-v-13 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta anterior.
2° Lectura de la correspondecia.
3° Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.
4° Balance de tesorería.
5° Elección del nuevo Directorio.
6° Apertura de las alcancías del 2 de Octubre. en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—N° 372-v-30 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre N° 384-v-31 octubre.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo Nº 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo de 1910.

Capital autorizado, $ m/l 2500000 —
Capital emitido, » 500000 —
Capital suscripto » 500000 —
Capital realizado, » 341310 —

Balance Mensual al 30 Septiembre de 1911

ACTIVO		$ m/l
Caja: existencia	274755 78	
En otros Bancos	33803 04	308558 82
Accionistas		158690 —
Mobiliario		9362 67
Acciones Directores y Gerente		45000 —
Valores en cartera		411245 26
Garantía de alquileres		1500 —
Cuentas Corrientes, (Saldos Deudores)		13519 51
Valores en Depósito		31000 —
Dividendo Provisorio en 1911		16807 64
Varias Cuentas Deudoras		53212 61
		1048896 51

PASIVO		$ m/l
Capital		500000 —
Cuentas Corrientes (Saldos Acreedores)	325721 13	
Caja de Ahorros	16488 80	342209 93
Directorio s/cuenta de Acciones en Depósito		45000 —
Fondo de Reserva		1857 52
Cuotas de Ingreso		7811 40
Depositantes de valores		31000 —
Dividendos por 1910		579 41
Ganancias y Pérdidas		570 —
Varias Cuentas Acreedoras		119868 25
		1048896 51

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Manuel Capurro, Presidente—José Mª López Carmona, Gerente — T. Marco, Síndico—J. de Lara, Contador.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 452-v-16 octubre.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

No habiéndose depósitado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 25 de Septiembre de 1911, se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones generales de los estatutos proyectadas por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de la sociedad, sus acciones ó los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—Manuel Magdalena, secretario interino.

26 Septiembre Nº 318-v-16 octubre.

BANCO DEL PAIS

485—San Martín—485

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 14 de Julio de 1911.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

Capital inicial: $ m/n 1.000.000
Capital suscripto: $ 333.275. — Capital realizado: $ 76.753.75

ACTIVO	
Acciones Preferidas (á suscribir)	666725 —
Accionistas (cuotas á cobrar)	256521 21
Caja (su saldo)	19014 [illegible]
Préstamos Amortizables (su saldo)	29212 80
Obligaciones á Cobrar (su saldo)	23300 —
Valores Descontados (su saldo)	4850 —
Muebles y Útiles (su saldo)	17896 90
Gastos de Instalación en Iniciación (su saldo)	1794 95
Valores en Custodia (su saldo)	3200 —
Seguros (su saldo)	1413 72
Gastos Generales (su saldo)	16408 08
	1040428 42

PASIVO	
Capital (su saldo)	1000000 —
Obligaciones á pagar (su saldo)	23500 —
Depositantes de Valores (su saldo)	3200 —
Cuotas de Ingreso (su saldo)	6286 —
Intereses y Descuentos (su saldo)	7442 42
	1040428 42

Domingo Zingoni, Presidente. — S. Recoder, Gerente. — F. A. Gambin, Contador.—E. Giustinian, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, — *Diego González*, Inspector General.

N. 439-v-14 octubre

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.

3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

COMPAÑÍA MINERA «SIERRA DE MINAS»

Bartolomé Mitre Nº 383

Autorizada por Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado, suscripto y realizado pesos oro sellado 100.000

Balance General al 30 de Junio de 1911

Aprobado por la Asamblea del 19 de Septiembre, sin modificación

ACTIVO	o/s	$ m/n
Concesiones Mineras	75000 —	
Socavones y Explotaciones Mineras		158038 99
Propiedades en El Abra		1853 50
Molino		50501 73
Implementos		21070 23
Animales y Vehiculos		6544 11
Títulos en Depósito	6000 —	
Caja		310 93
C-ja en Sierra de Minas		7558 38
Varios Deudores		1376 48
Conversiones	101350 —	
Ganancias y Pérdidas	600 —	2273 32
	182950 —	249528 52

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	100000 —	
Depósitantes de Títulos	6000 —	
Varios Acreedores	76950 —	12000 —
Banco del Comercio		7188 08
Conversiones		230340 44
	182950 —	249528 52

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	30 —	500 90
Gastos de Instalación	570 —	1772 42
	600 —	2273 32

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo	600 —	2273 32
	600 —	2273 32

Compañía Minera «Sierra de Minas». — S. J. Duhalde, presidente. — Dg. Martínez, contador. — Carlos Pujol, secretario tesorero. — Vº Bº: H. Randle, síndico.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 451-v-13 octubre.

Logia Masónica I Figli d' Italia

Se convoca á los socios á la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 14 del corriente mes de Octubre á las 8 30 p. m. en la Sede Social calle Necochea Nº 825.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva.
2º Aprobación del Balance del Tesorero del 3er. trimestre de 1911.
3º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.—El Secretario.

12 Octubre Nº 447-v-13 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente. —Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 305-v-18 octubre.

Sociedad Margerita di Savoia

Carlos Calvo 54

Las señoras socias, son convocadas en Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 15 del corriente, á las 2 p.m.

Habrá quórum con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La Orden del día, está expuesta en la Secretaría.—Octubre 11 de 1911. — La Secretaria 12 Octubre. Nº 435-v-14 octubre.

Banco Franco Argentino de descuentos

661—Bartolomé Mitre—661

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 6 del corriente mes, se cita por segunda vez y al mismo objeto, á los Sres. Accionistas para el día 17 de Octubre á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea qedará constituída con cualquier número de Socios que concurra.

En la Asamblea se tratará la siguiente

Orden del día:

Considerar y resolver sobre la propuesta de compra del Activo y Pasivo del Banco.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El Secretario.

9 Octubre. Nº 408-v-17 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles, 18 de Octubre de 1911, á la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (correspondientes al año que terminó en 30 de Junio de 1911).

2º Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. W. Barclay, B. W. Gardon y R. A. Summer, que terminan su periodo, pudiendo, sin embargo ser reelectos, del Sr. F. Carlisle que renuncia y del Sr. M. G. Fortune, fallecido.

3º Elección de 3 directores suplentes.

4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911. —El Secretario.

3 Octubre. Nº 375 v-18 octubre.

Compañía Nacional de Carruajes Electromóviles

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en los altos del Restaurant Luzio, (San Martín Nº 113), el día 16 de Octubre, á la 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1) Estado financiero de la Compañía.
2) Liquidación de la misma.
3) Nombramiento y remuneración de la Comisión liquidadora.
4) Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás, subscriban el Acta.

Se previene á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibo de Banco, equivalente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Estudio del Dr. Alejandro Olivero, Cuyo 829, de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—Teodoro C. Kussrow, Presidente.—Eugenio F. Soria, Secretario 3 Octubre. Nº 373-v-16 octubre.

La Primitiva

Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa á los señores accionistas que la Asamblea general Ordinaria se verificará el lúnes 16 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendo á repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 312-v-16 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Elección de un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 26 de Octubre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-25 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera devolución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General á los Sres. Accionistas, para el día Sabado 14 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, San Martín 113, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente, en reemplazo del Sr. F. Casado que ha pasado á integrar el Directorio como titular reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate que renunció.

c) Elegir Síndico Titular y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deseen asistir que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m., menos los días sábados, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, para proveerse de la boleta que servirá de entrada.—El Secretario.

28 Septiembre.—Nº 338-v-14 octubre.

Nuova XX Settembre 1870

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

Se invitan los socios á intervenir á la Asamblea Ordinaria del 3er. Trimestre 1911, que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el día 15 de Octubre á la 1 y 30 p. m. (1ª convocatoria).

No habiendo «quórum» en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 22 del corriente, á la misma hora y con cualquier número de presentes.

La orden del día está expuesta en la Secretaría Social.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—El Secretario.

12 de Octubre Nº 445-v-14 octubre

Sociedad Italia de Socorro Mutuo é Instrucción

Calle Lavalle 2676

2ª Convocatoria

Se convocan á los señores Socios á la Asamblea Ordinaria del 3er. Trimestre, 2ª Convocatoria, el Domingo 15 p. v., á la 1,30 p. m., en el local social Lavalle 2766.—El Secretario.

12 Octubre. Nº 434-v-14 octubre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 3 p. m. en la calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

Nota: Para tener derecho de votos se previene a los Sres. Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse 3 días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Acevedo 2361.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Secretario Gerente.

12 Octubre Nº 446-v-28 octubre

La Mundial

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea General

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente á las tres p. m., en el local social, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de los Estatutos.

Nota: De Acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán la tarjeta de entrada.—Antonio L. Lanusse, presdeinte.—Joaquín Gorina, Director General.

12 Octubre. Nº 443-v-30 octubre.

Sociedad de Socorro Mutuo Unione Italiana del Caballito

64—Cachimayo—66

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocación, correspondiente al 3er. trimestre de 1911, que tendrá lugar el Domingo 15 de Octubre á las 3 p. m. en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

Rendición de cuentas trimestral.
Relación del Presidente.
Relación de los Revisores de cuentas.
Elección de los Revisores de cuentas para el 4º trimestre de 1911.
Reformas del Estatuto Reglamento.

La Asamblea se efectuará con cualquier número de socios que concurra. (Art. 31 del Regl.—El Secretario.

12 Octubre, Nº 444-v-13 octubre.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 15 del corriente á la una p. m., tendrá lugar la asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria, con la siguiente

Orden del día

Aumento de la cuota mensual de pesos 1,30 á pesos 1,50.—El Gerente.

10 Octubre—Nº 422-v-14 octubre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca á los socios del Club, á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, á las 8 y 45 p. m., en el Salón Social de la Iglesia Anglicana, calle Cramer Nº 1844, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas del año.

2º Elección de la Comisión Directiva para el año 1911/12.

3º Consideración de las modificaciones propuestas en los Reglamentos. Art Nº 8.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los reglamentos.

5º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.—Secretario Honorario.

12 Octubre Nº 446-v- 23 octubre.

Golf Club Argentino

De acuerdo con lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos, y en el 2º de la Sección II del Reglamento General, se cita á los Sres. Socios á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en el Salón de Luzio Hnos., San Martín 113, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directora, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre, F. J. Coombs, E. H. Woodgate y P. A. Lanrond, que terminan su mandato.

3º Elección de 2 miembros por 2 años, para reemplazar á los Sres. W. Lanronel y Pablo Hasperg, que renunciaron cuyo mandato cesaba el 30 de Septiembre 1913.

4º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

5º Modificación á los Arts. 2º de la Sección I y 5º de la Sección VI del Reglamento General que trata de la admisión de Socios Urbanos y de los ausentes respectivamente.

6º Modificación del Art. 1º de la Sección VI del Reglamento General, aumentando la cuota anual de pesos 60 á pesos 80, debiendo dicha cuota ser pagada por mensualidad anticipada, durante el primer trimestre en curso.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 461-v-27 octubre.

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Victoria 618, el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad por la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada.

2º Consideración de una propuesta de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, á base del último Balance General de 30 Junio 1911.

3º Autorizar ampliamente el Directorio actual de la Sociedad, para proceder á su liquidación pudiendo éste, á su vez, delegar esta facultad en la forma que lo crea más conveniente.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que juntamente con el señor Inspector de Justicia, el Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el Accionista deebrá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.El Directorio.

13 Octubre. Nº 459-v-31 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 30 del corriente, á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374

Orden del día:

Aprobación de acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General é Inventario, Compra Finca, Calle Moreno, Autorizar al Directorio sobre Amortizaciones extraordinarias debentures, reparo de utilidades, elección de un Director y del Síndico.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 458-v-28 octubre.

Fabrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

884—Alsina—890

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo Gaing, que termina su mandato.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El tesorero secretario.

13 Octubre Nº 456-v-3 noviembre.

La Cemento Argentina

En Liquidación

La Comisión liquidadora de esta Sociedad, comunica á los señores accionistas, que, de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 1911, ha enajenado el activo y pasivo de la Compañía, al Sr. Enrique Gambetta, según escritura pública otorgada por ante el Escribano Señor Fernando del Río.

Los señores accionistas que deseen conocer la forma y condiciones de la venta, pueden consultar la copia de la antedicha escritura, que se halla á su disposición en el local provisorio de la secretaría, Rincón 647.

En oportunidad, esta comisión liquidadora indicará las fechas para el cobro del porcentaje que corresponde á las acciones.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Por la comisión liquidadora de la «Cemento Argentina», el secretario.

13 Octubre Nº 455-v-16 octubre.

Società Italiana Femminile Unione é Benevolenza

778—Cevallos—778

Se invita á las señoras socias, á intervenir á la Asamblea Ordinaria trimestral, que con cualquier número se efectuará en 2ª llamada, el Domingo 15 del corriente, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Movimiento de Caja en el 3er. trimestre.
3º Relación de la Secretaria, sobre enfermas.
4º Palabra en general á las socias.

Se recomienda la puntual asistencia.—La secretaria, Angela Podestá.

13 Octubre Nº 450-v-14 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 836

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los Sres. Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 3 y 30 p. m., á efecto de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.

Los Sres. Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la Memoria á que se refiere la Orden del día.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre Nº 449-v-26 octubre

Banco El Hogar Argentino

Segunda Convocatoria

Avenida de Mayo 886

No pudiendo celerarse por falta de socios inscriptos la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los señores Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 4 y 30 p. m., á efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio)

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Elección de tres Directores y Síndico Titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la gerencia.

El proyecto de Reformas de Estatutos, se encuentra á disposición de los accionistas, en las Oficinas del Banco.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 448-v-26 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 16 de Septiembre para el desarme, transporte y montaje de los Pabellones existentes en el local de la Exposición Internacional de Higiene y su instalación en el Lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Departamento—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en las misma oficina el día 16 de Octubre á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911. —Cirilo Bergalli. v-16 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-6 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-19 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-18 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por Mensajería ó Vehículo entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—J. B. Giménez. v-14 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Marchiquita y Acha (N. E.), para que en en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de proceder en caso contrario con arreglo á las disposiciones de la misma.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Marchiquita esquina Aizpurrua, frente al N. O. para que en el termino de cinco días comperezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Huergo, entre los Nos. 283 y 267, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría al lado del Nº 3039, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanza vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de las misma.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Burela esquina Nahuel Huapi, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de las mismas.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría, lado número 3773, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de las mismas.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Heredia, esquina Iturre, frente S. E., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente, que de no comparecer, se hará pasible el procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarín, esquina Girardof, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble, le imponen las Ordenanzas en vigor, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Colodrero y Quesada, frente al N. E., para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de la misma.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Alvarez Thomas y Blanco Encalada, frente al N. E. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de la misma.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista, esquina Llerena, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato esquina Lugones frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Echeverría esquina Wáshington frente al S. E. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato y Holmberg frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista y Triunvirato frente S. E. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín y Lacar, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 octubre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de novecientos cinco metros de cordon de granito, recto, trabajado á martelina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para el enmaderado de las calles Bolívar de Avenida de Mayo á Victoria, Victoria de Bolívar á Balcarce, Balcarce de Victoria á Rivadavia, Rivadavia de Reconquista á 25 de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la ampliación de las obras sanitarias del Hospital Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la provisión de quinientas cincuenta toneladas cal del Azúl y doscientas de la de Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Directorio de Doblas á Beanchel.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para la venta de la leña proveniente del corte de árboles en la sección Maldonado. Parque 3 de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Sud América de Vírgenes á Jonte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Octubre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—El secretario. v-14 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Vieytes de Caseros á Brándzen.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Octubre á las 2 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—El secretario. v-14 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Avenida Tejar de Monrroe á Republiquetas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Octubre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1911.—El secretario. v-13 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Vieytes de Suárez á Pedro Mendoza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Octubre á las 2 p. m.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1911.—El secretario. v-13 octubre.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Octubre á las 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1911.—El Secretario. v-13 octubre.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe en las calles: Salado y Gualeguay de Patricios á Irala.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Octubre á las 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—El Secretario. v-14 octubre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendra lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director. v-23 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes) 301), el día 16 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director. v-16 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1912, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y serán abiertas el 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911, Alberto B. Martínez, Subsecretario. v-15 octubre

Condiciones á que deberá sujetarse la licitación para proveer los libros en blanco que el Ministerio de Hacienda requiere para el ejercicio de 1912.

1º Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación para confeccionar los libros en blanco que la Secretaría de Hacienda, necesita para 1912, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2º Los libros llevarán papel especial inglés de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes su correspondiente camisa.

4º Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5º Los libros deberán entregarse el 10 de Diciembre de 1911 ó antes si fuera posible.

6º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Si la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional, por cada (10) diez días ó fracción si los libros no fuesen entregados el día 10 de Diciembre del corriente año.

8º Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 15 de Octubre próximo y serán abiertas en el despacho de la Subsecretaría y en presencia del Escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

9º El pago de los libros, una vez que se haya recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que al efecto determinará la Ley de Presupuesto que ha de regir el próximo año de 1912.—Alberto B. Martínez, Subsecretario.

v-15 octubre.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia», entrado al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo cación practicada resultó contener: (20) veinte kilos cigarrillos de papel en general, (14) catorce kilos cigarros de hoja no habano en cajas de madera; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 30 de Septiembre ppdo., en el expediente sumario Nº 152 letra P. imponiendo declarar improcedente renuncia, hacer saber la existencia de este bulto por el término de quince días en el Boletín Oficial, y bajo el apercibimiento indicado en los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana, y en caso de que nadie comparezca á efectuar reclamación, proceda Contaduría en la forma que dichos artículos establecen.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, á Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro. v-2 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un vestido de lana con bata del mismo género y forro de seda y (1) una bata bordada, y (3) tres piezas de adornos para señora rotulado á nombre de Manuel Santiago, 25 de Mayo 13 Buenos Aires, que pretendía introducir á plaza clandestinamente y sin permiso alguno, el tripulante del vapor «Formosa», Víctor Pierre, el que fué detenido á las tres de la tarde del día 2 de Octubre del corriente, mientras salía por la portada de la calle Cangallo en dirección al centro; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 399, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro. v-20 octubre

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cejas (cabellos) que fueron abandonadas abordo del pailebot «Gran San Martín» por un desconocido en momentos en que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza y de la verificación practicada resultó (1.050) un mil cincuenta gramos pelo humano; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 5, letra H, (Varios) con fecha Octubre 3 imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Octubre 9 de 1911. A. M. Capurro. v-13 octubre

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las

personas que se consideren con derecho á (2) dos cajas con (100) cien cigarros cada una, (1) una botella con agua florida, (2) dos cajitas con (4) cuatro jabones de olor, que pretendía introducir clandestinamente á plaza, el sujeto José Yoret, el que salía en un coche con los efectos arriba indicados y que fué detenido al salir por la portada de la calle Cangallo, en la noche del 26 de Septiembre, á las 11 y 45 p. m.; de la verificación practicada, resultó: (2,100) dos kilos cien gramos cigarros no habanos, en dos cajas, (250) doscientos cincuenta gramos agua florida; (400) cuatrocientos gramos jabones de olor ordinarios, para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente, sumario Nº 351, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 5 de 1911.—A. M. Capurro.

v-13 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez cajas con (300) trescientos cigarros Bismarch, (5) cinco cajas con (200) doscientos cigarros Cervantes, (2) dos cajas con (100) cien cigarros Vejeros, total (650) seiscientos cincuenta cigarros de hoja, los que pretendían introducirlos clandestinamente á plaza los sujetos Anivar Sih, Bernardo Baencluh, Bernardo Miler, G. Boogand y R. Horgiros, que fueron detenidos el 12 de Septiembre á las 6 p. m., los que bajaban de á bordo del vapor «Zeelandia», ocultando la mercadería citada bajo las ropas que vestían; de la verificación practicada, resultó: (7 y 1/2) siete y medio kilos cigarros de tabaco no habano en cajas, no más de cien cigarros; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 415, letra R, bajo apercibimeinto de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Octubre 5 de 1911.—A. M. Capurro

v-13 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) docena camisetas de lana sueltas que pretendían introducir clandestinamente los sujetos J. Mandriotti, N. Pedrotti y M. Corbacio, quiénes momentos antes habían bajado del vapor Córdoba y pretendían salir de la jurisdicción aduanera llevándolas bajo las ropas que vestían y fueron detenidos á las 4 p. m., del día 22 de Septiembre ppdo., para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 555, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 6 de 1911.—A. M. Capurro

v-13 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Nazaria Cevallos de Almirón, por sí y en representación de su hija Emma Elisa, en su carácter de viuda é hija legítima del ex agente de policía, don Juan Almirón.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—El Secretario.

v-21 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Kelly de Coronel, por sí y en representación de sus hijos menores Mercedes, Elvira, Carlos Dimas, Emiliano Justo, Pedro Alfredo, Ana Esther, Carmen Ambrosia; y María Lila Coronel en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Coronel.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. El secretario. v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Izquierdo de Maqueda, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Gerónimo Maqueda.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El secretario.

v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia Flores de Sueldo, en su carácter de madre del ex sargento de Policía de la Capital, don Félix Eusebio Sueldo.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario. v-18 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Molina de Freire y doña María Celia Freire, en su carácter de viuda é hija legítima del ex jubilado don Bernardino Freire.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario. v-18 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Blanca Herrera de Magallanes, por sí y en representación de sus hijos menores doña Carmen Eficia, don Martín Claudio y doña Josefina Elvira Magallanes, en su carácter de viuda é hijos legítimos del Ex-Cabo de Policía de la Capital, don José Magallanes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Secretario.

v-16 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 24 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El secretario.

v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle Caseros, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda po los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario. Nº ....-v-28 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces durante quince días y con intervalo de tres mese, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento se sustanciará de apremio con el señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.

v-17 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benito Vázquez** y doña **Albina Castaños de Vázquez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en

forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Licitación servicios de acarreo

Llámase á licitación pública, para el día 14 de Octubre próximo á la 3 p. m., para el servicio de acarreo de esta Intendencia hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 a. m., á 5 p. m.—Septiembre 13 de 1911. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.

v-14 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pués, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, á las 2 p .m., para la ejecución de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el Río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

v-21 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911, v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. D-5254-1911.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el señor Ministro, con el debido respeto se presenta y expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección D, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicita deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela al límite E. del lote 165 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, por dos mil de ancho, tal que su esquinero N. O., quede situado á dos mil metros al O., y á mil quinientos metros al N. del esquinero S. E. del citado lote 165. El Sr. F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que corresponda á la presente solicitud. Es justicia.—J. R. Davis—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once, á las cinco cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Codoro Rivadavía, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento, que se superponían ó podrían superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes C-4865-11 y M-1605-11. Según los planos de esta Sección, la zona resultante está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1º) La zona C-4685-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud por dos kilómetros de ancho, en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, cuyo vértice Noreste dista cinco kilómetros hacia el Sud del esquinero homónimo del lote citado, medidos en dirección perpendicular á los límites Norte y Sud definidos. 2º) La zona M-1605-11 ha sido ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dos kilómetros de ancho, cuyo vértice N. E. dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de la resolución de 21 de Agosto del corriente año. Registrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponde y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 399-v-18 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Reconocimiento

Exp. H. Nº 7275. Año 1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bogota 3396, de esta Capital, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y sino lo son ignora á quién pertenecen, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento que deberá ser ubicado entre los siguientes límites, sobre el Río Neuquen Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura de un arroyo sin nombre, situado aproximadamente á siete mil quinientos metros, aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Rahueco, ó sea de la línea que une los arroyos del Tambo y Rahueco: Aguas abajo una recta normal al eje del Río Neuquen á doscientos metros aguas abajo del Arroyo Curileuvú; sobre la margen izquierda y la margen derecha dos líneas, cuyos puntos distan del Río Neuquen, quinientos cincuenta metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por pesos cincuenta moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también que esta solicitud no afecta en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación que se estableciera sobre el Río Neuquen. Autoriza ámplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos once, a las once y media ante meridiano, con un certificado de depósito valor de cincuenta pesos nacionales, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Agosto 25 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los distritos mineros de Curileuvú y Cerro Colorado del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y

personal, con los cuales se efectuará la exploración, y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Se deja constancia que el Arroyo sin nombre que menciona el solicitante, figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 433-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. T. Nº 5481. Año 1911.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Herald J. Teschemaker, estanciero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Sr. Ministro se presenta y con el debido respeto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas, en el Territorio del Neuquen en terrenos que supongo de propiedad fiscal, y que si no lo son, ignoro á quién pertenecen, solicito de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Aguas arriba; una recta normal al eje del río Neuquen en el lugar denominado Paso del Turco; aguas abajo, una recta perpendicular al eje del mismo río, en la desembocadura del arroyo Butalardum; en la margen izquierda, la línea de ribera del río Neuquen desde el límite de aguas arriba, y á continuación una línea en dirección N. S. que pasa á dos mil novecientos metros al E. de la desembocadura del Arroyo Nuevo en el Milla-Michicó, y finalmente hasta el límite aguas abajo, una línea cuyos puntos distan del eje del río Neuquen quinientos metros, medidos en dirección normal á dicho río. En la margen derecha, una línea cuyos puntos distan del eje del río citado quinientos metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación del río Neuquen si se estableciera. Autoriza amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación los trámites de esta solicitud quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido Es justicia.—H. J. Teschemaker. Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la explotación y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 432-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

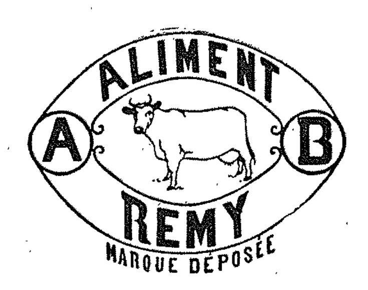
Exp. M-Nº-5482-año-1911. — Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Einar Moe, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos, que cre, son de propiedad fiscal, y si no lo son, ignora quién sea su dueño, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento de una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Sobre el Río Neuquen, aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á doscientos metros, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Curileuvú, medidos sobre el eje del citado Río; aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á dos mil quinientos metros, aguas abajo, medidos sobre el citado eje, de la desembocadura del Arroyo Truquico; sobre la márgen izquierda y sobre la márgen derecha, dos líneas, cuyos puntos distan ochocientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 % del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también que esta solicitud, no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación del Río Neuquen, si se estableciera. Autorizo ampliamente y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente, facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido.—Es justicia.—Einar Moe.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, Julio 6-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Cerro Colorado, del Territorio del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 431 v-21 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.760



Octubre 5 de 1911.—Société Anonyme des Usines Remy.—Substancias alimenticias para animales, clase 71.

v-14 octubre.

Acta N. 34.761



Octubre 5 de 1911.—Société Anonyme des Usines Remy.—Substancias alimenticias para animales, clase 71.

v-14 octubre.

Acta N. 34.751

"Tripoli"

Octubre 5 de 1911.—Juan Bernasconi.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-14 octubre.

Acta N. 34.759









Octubre 5 de 1911. —M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66.

v-14 octubre.

Acta N. 34.762

"Sinvac"

Octubre 5 de 1911. —C. Harnack.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.763

"Tripoli"

Octubre 5 de 1911.— Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.741

"TRIPOLI"

Octubre 4 de 1911. —Vacchini y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-14 octubre

Acta N. 34.745

"CARCARAÑÁ"

Octubre 4 de 1911.—Teófilo Ott.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-14 octubre

Acta N. 34.746

"Fiatidt"

Octubre 4 de 1911.—Piccardo y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-14 octubre

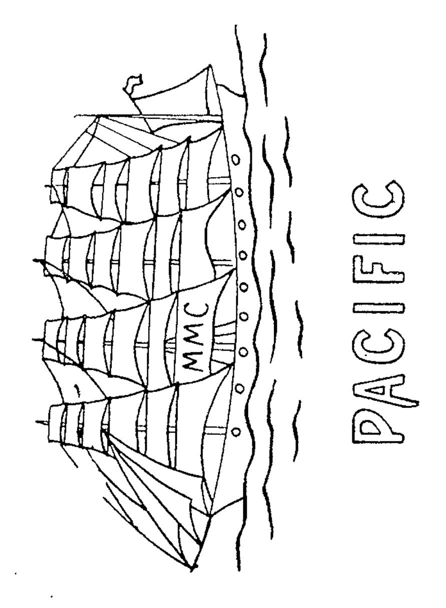
Acta N. 34.747

"Facyt"

Octubre 4 de 1911.—Piccardo y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-14 octubre

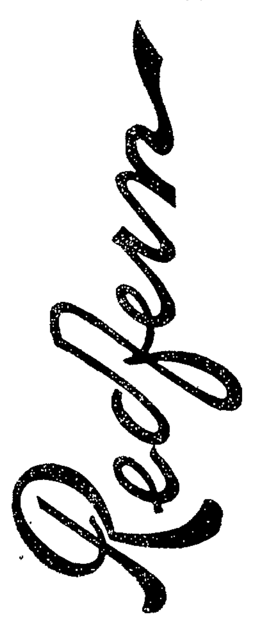
Acta N. 34.748



Octubre 4 de 1911.—M. Meyer. — Papeles en general, clases 59 y 72.

v-14 octubre.

Acta N. 34.750



Octubre 4 de 1911.—The Warner Brothers, Company.—Artículos de la clase 52.

v-14 octubre.

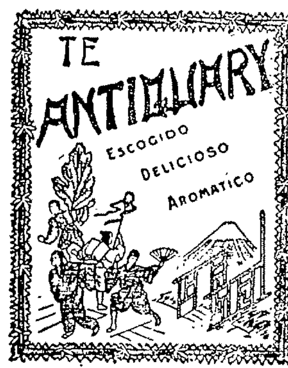
Acta N. 34.756



Octubre 5 de 1911.—Rolando y Bosio. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 octubre.

Acta N. 33.507





Mayo 29 de 1911.—Martín Feit.—Artículos de las clases 1, 67 y 79 (modificada).
v-13 octubre.

Acta N. 34.664

"Bubita"

Septiembre 26 de 1911.—Tassara y Cía.—Harinas, clase 1 (corregida).
v-13 octubre.

Acta N. 34.739



Octubre 4 de 1911.—Paul Erasme Emile Nuyts.—Artículos de las clases 43, 58 y 79.
v-13 octubre.

Acta N. 34.740



Octubre 4 de 1911.—Nationale Water Company.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 octubre.

Acta N. 34.742



Octubre 4 de 1911.—Luis Ravizzoli. — Artículos de las clases 9 y 61 á 71.
v-13 octubre.

Acta N. 34.754



Octubre 5 de 1911.—La Unión, Fábrica de licores y Gaseosas, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-14 octubre.

Acta N. 34.755



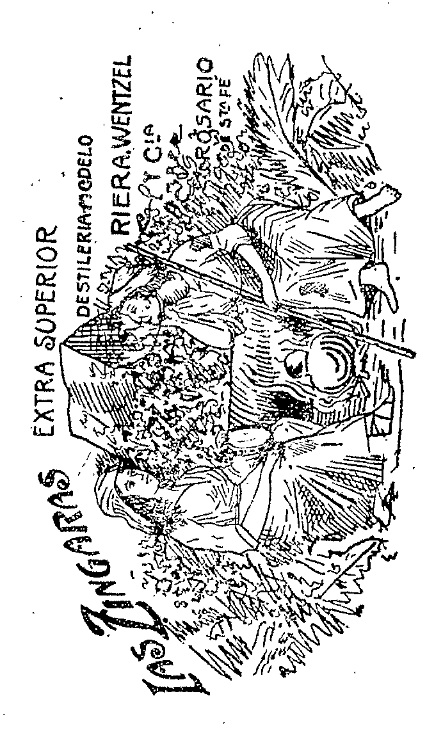
Octubre 5 de 1911.—Sociedad Anónima, Akticbolaget Max Sievert.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 octubre.

Acta N. 34.625



Septiembre 21 de 1911.—Pablo Zaffaroni y Hnos.—Artículos de la clases 16 y 28.
v-13 octubre.

Acta N. 34.744



Octubre 4 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-13 octubre.

Acta N. 34.758





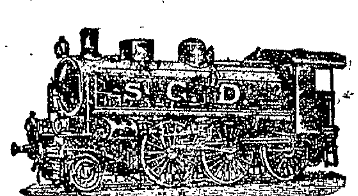
Octubre 5 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66. v-13 octubre.

Acta N. 34.737

"TEGAMI"

Octubre 4 de 1911.—Alfonso Tegami.— Artículos de las clases 1 á 79. v-13 octubre.

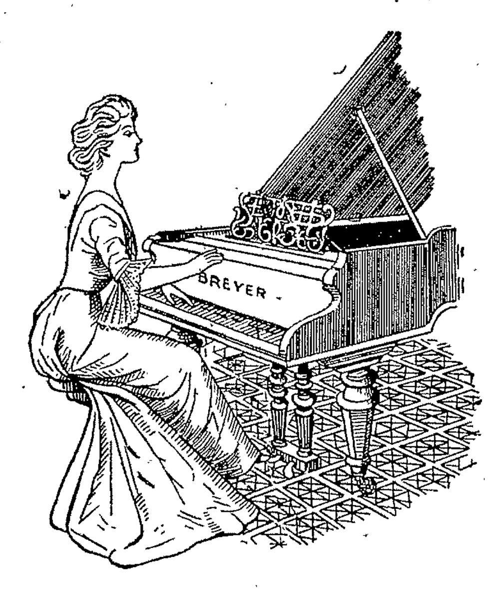
Acta N. 34.736



Disincrostante "Salpietro"

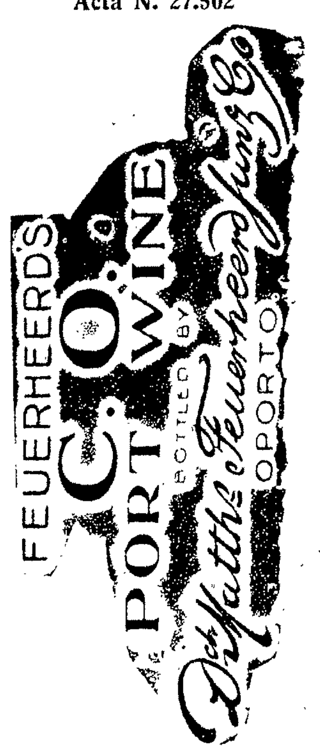
Octubre 4 de 1911.—Doveris Edoardo. — Artículos de las clases 11, 14 y 53. v-13 octubre.

Acta N. 34.769



Octubre 7 de 1911.—Breyer Hnos. — Artículos de las clases 72 y 76.
v-16 octubre.

Acta N. 27.502



Septiembre 23 de 1909.—Dch Mat.ths Feuerheerd Junior y Cía.—Vinos y licores, clase 68 (modificada).
v-16 octubre.

Acta N. 34.764

"Colon de Flores"

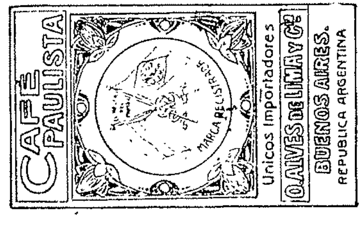
Octubre 6 de 1911.—Lamas y Gómez.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-16 octubre.

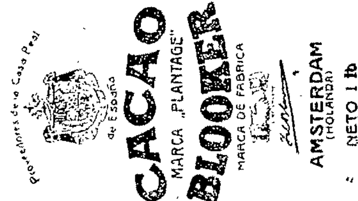
Acta N. 34.765

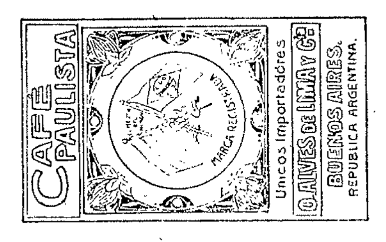
"Favoritos"

Octubre 6 de 1911.—José M. Ariza.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-16 octubre.

Acta N. 34.767







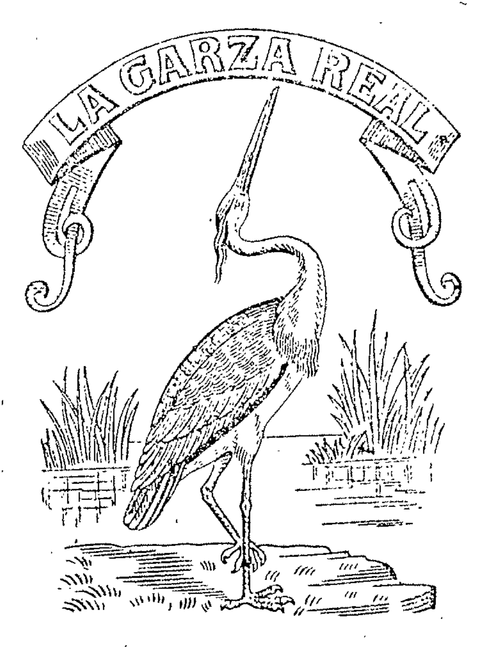
Octubre 6 de 1911.—O. Alves de Lima y Cía.—Cacao, clase 66.
v-16 octubre.

Acta N. 34.774



Octubre 7 de 1911.—Celestino A. Peverelli y Marelli, Ratto y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 octubre.

Acta N. 34.775



Octubre 7 de 1911.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-16 octubre.

Acta N. 34.768



Octubre 7 de 1911.—Breyer Hnos. — Artículos de las clases 72 y 76.
v-16 octubre.

Acta N. 34.752

"Elegancias"

Octubre 5 de 1911.—García y Dasso.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 octubre.

Acta N. 34.766



Octubre 6 de 1911.—Luis Aischmann y Cía.—Artículos de la clase 66.
v-16 octubre.

Acta N. 34.749



Octubre 4 de 1911.—Javal y Parquet (Parfumerie Houbigant).—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.753

"Mundial"

Octubre 5 de 1911.—García y Dasso.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.771

"Electa"

Octubre 7 de 1911.—I. Ullmann y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-16 octubre.

Acta N. 34.773

"Minestrella"

Octubre 7 de 1911.—Peluso, Ortiz y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-16 octubre.

Acta N. 34.770

"Zerma"

Octubre 7 de 1911.—I. Ullmann y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-16 octubre.

Acta N. 34.743

"Chikko"

Octubre 4 de 1911.—A. G. Pruden y Cía.—Artículos de la clase 71.

v-14 octubre.

Acta N. 34.757

LOLA

Octubre 5 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66.

v-14 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional